

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de abril de 2019

Licenciada

Indira Toro

Oficial de Información Pública

Oficina de Transparencia

Poder Judicial

Presente

Estimada Licenciada Toro:

Tengo a bien remitirle lo siguiente:

- 1.- Circulares y Autos Acordados enviados por las diferentes dependencias del Poder Judicial correspondientes al mes de marzo de 2019. (Total 3 archivos)
- 2.- Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta de avisos y demás documentos emitidos por el Poder Judicial durante el mes de marzo de 2019; estos incluyen:
 - Archivos en formato PDF (total 43 archivos)
 - Listado de los archivos en formato Excel

Sin otro particular,

Atentamente,



FRANCIS J. RAUDALES

Atención al Cliente

CEDIJ



ABOG. JULIO CRUZ

Subdirector

CEDIJ

No.	Gaceta No.	Fecha	Descripción	ver Gaceta
1	34,884	1 de Marzo	Aviso Juzgado Civil San Pedro Sula y Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
2	34,886	4 de Marzo	Avisos de Cancelacion y Reposicion Titulo Valor y Aviso de Juzgado de Letras de Familia	
3	34,886	4 de Marzo	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo y Aviso Titulo Supletorio	
4	34,887	5 de Marzo	Aviso Cancelacion y Reposicion Titulo Valor Choluteca	
5	34,888	6 de Marzo	Aviso de Titulo SUPletorio	
6	34,888	6 de Marzo	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
7	34,889	7 de Marzo	Aviso Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo	
8	34,889	7 de Marzo	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
9	34,889	7 de Marzo	Avisos de Cancelacion y Reposicion de Titulo Valor	
10	34,890	8 de Marzo	Aviso Juzgado de Letras Contencioso Administrativo	
11	34,890	8 de Marzo	Aviso del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo	
12	34,891	9 de Marzo	Aviso de Reposicion de Titulo Valor	
13	34,891	9 de Marzo	Aviso del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo	
14	34,892	11 de Marzo	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
15	34,892	11 de Marzo	Aviso del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo	
16	34,894	13 de Marzo	Avisos de Titulos Supletorios	
17	34,895	14 de Marzo	Aviso de Titulo Supletorio	
18	34,895	14 de Marzo	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
19	34,895	14 de Marzo	Aviso de Titulo Supletorio Copan	
20	34,895	14 de Marzo	Avisos de Titulos Supletorios Choluteca	
21	34,896	15 de Marzo	Aviso Cancelacion y Reposicion Titulo Valor y Aviso Juzgado Letras de Comayagua	
22	34,897	16 de Marzo	Aviso Cancelacion y Reposicion de Titulo Valor	
23	34,897	16 de Marzo	Aviso de Titulo Supletorio y Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
24	34,899	19 de Marzo	Avisos de Titulos Supletorios	
25	34,899	19 de Marzo	Avisos de Titulos Supletorios de Copan	
26	34,900	20 de Marzo	Aviso Juzgado de Letras Contencioso Administrativo	
27	34,900	20 de Marzo	Aviso Cancelacion y Reposicion de Titulo Valor	
28	34,902	22 de Marzo	Aviso Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo	

29	34,902	22 de Marzo	Aviso de Titulo Supletorio Santa Rosa de Copan	
30	34,902	22 de Marzo	Aviso Titulo Supletorio	
31	34,904	25 de Marzo	Addendum Licitacion Publica No.13-2018 Construccion Sede Judicial Santa Rosa de Copan	
32	34,904	25 de Marzo	Addendum No.1 Licitacion Publica No.14-2018 Construccion Juzgado Paz San Marcos de Colon, Choluteca	
33	34,904	25 de Marzo	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
34	34,904	25 de Marzo	Aviso de Titulo Supletorio	
35	34,907	28 de Marzo	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
36	34,907	28 de Marzo	Avisos de Titulos Supletorios y Aviso Juzgado Letras Contencioso	
37	34,907	28 de Marzo	Aviso Juzgado de Letras de La Ceiba y Aviso Juzgado Letras Contencioso	
38	34,907	28 de Marzo	Avisos del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo	
39	34,908	29 de Marzo	Aviso Titulo Supletorio Cancelacion y Reposicion Titulo Valor	
40	34,908	29 de Marzo	Aviso de Cancelacion y Reposicion de Titulo Valor	
41	34,908	29 de Marzo	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
42	34,909	30 de Marzo	Aviso Cancelacion y Resposicion de Titulo Valor	
43	34,909	30 de Marzo	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	

**JUZGADO CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
SAN PEDRO SULA**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULOS VALORES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil de la sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley y según lo establece el artículo 634, párrafo tercero y 640 del Código de Comercio **HACE SABER:** Que en fecha veinte de marzo del dos mil dieciocho, la Abogada **MARLEN CECILIA ENAMORADO GUEVARA**, en su condición de Apoderado Legal del señor **JOSE CESILIO ENAMORADO BUESO**, presentó solicitud de Cancelación y Reposición de título valor consistente en: **CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO** número 141708, con valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L. 2,246,407.29)**, emitido por **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A.**, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley correspondientes.

San Pedro Sula, Cortés, cinco de noviembre del 2018.

**ABOG. KARLA MADRID
SECRETARIA ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL**

1 M. 2019.

CONVOCATORIA

CASA DE BOLSA DE VALORES, S.A. (CABVAL), convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 27 de marzo del 2019 a partir de las 4:00 P.M., en sus oficinas ubicadas en el Edificio Santos & Cia., colonia Miramontes de esta ciudad, para tratar los asuntos contenidos en el Artículo 168 del Código de Comercio, particularmente Informe del Consejo de Administración, informe del Comisario sobre Estados Financieros auditados al 31/12/2018 y Gestión Administrativa, aprobación de los Estados Financieros al 31/12/2018, aprobación del Presupuesto para el año 2019, determinación del destino de las Utilidades, aprobación de los emolumentos para los Administradores y miembros del Consejo de Administración y Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea.

En caso de no reunir quórum a la hora indicada, la Asamblea será celebrada dos horas después, es decir iniciándose a las 6:00 P.M., en el referido local y con los accionistas presentes.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de febrero de 2019.

**LEO VALLADARES LANZA
SECRETARIO**

1 M. 2019.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete (17) de octubre del dos mil dieciocho (2018), interpuso demanda ante este Juzgado el señor Jorge Alberto Alvarenga López, con orden de ingreso número **0801-2018-00371**, incoando demanda especial en materia personal para la anulación de un acto administrativo de carácter particular, por la cancelación de nombramiento ilegal e injustificada por despido y como medida para el restablecimiento de los derechos, que se me reintegre al antiguo puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones, y en concepto de daños y perjuicios que se me paguen los salarios dejados de percibir con todos los aumentos, el decimo tercer y decimo cuarto mes, vacaciones y otros beneficios colaterales, desde la fecha de cancelación de mi Acuerdo de nombramiento hasta la ejecución de la sentencia condenatoria, más las costas del juicio.- Se acompañan documentos.- Se confiere poder.- Va en relación al Acuerdo de Cancelación número 1954-2018 de fecha diecisiete (17) de agosto del 2018 emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

1 M. 2019.

CONVOCATORIA

INDUSTRIA RESINERA BAHR, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Industria Resinera Bahr, S.A., convoca a todos los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en las oficinas de la sociedad, en el municipio de Santa Ana, el lunes 25 de marzo de 2019, a las diez de la mañana, para tratar los asuntos comprendidos en el artículo 168 del Código de Comercio.

1 M. 2019.

CONVOCATORIA

**INDUSTRIA DE LA MADERA, SOCIEDAD
ANÓNIMA (INDUMA, S.A.)**

El Consejo de Administración de la Sociedad Industria de la Madera, Sociedad Anónima (INDUMA, S.A.) convoca a todos los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en las oficinas de la sociedad, en la ciudad de Tegucigalpa, el día lunes 25 de marzo de 2019, a las cinco de la tarde, para tratar los asuntos comprendidos en el artículo 168 del Código de Comercio.

1M. 2019.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
San Pedro Sula, Cortés**

AVISO:

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciocho, el Abogado **ARIO ANGEL AYALA MARZI**, actuando en su condición de Apoderado Judicial de la señora **ELBA ARGENTINA MERAZ DIAZ**, interponen demanda contra el Estado de Honduras, representado legalmente por la Abogada **LIDIA ESTELA CARDONA PADILLA**, en su condición de Procurador General de la República de Honduras, por actos de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social; demanda en materia personal para que se declare de pleno derecho la nulidad de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho reconocimiento de una situación jurídica individualizada que se ordene el reintegro al cargo de Auditor Técnico de Inspección de Trabajo que venía desempeñando la señora **ELBA ARGENTINA MERAZ DIAZ**, más título de daños y perjuicios, los salarios dejados de percibir desde la fecha de su cancelación hasta aquella en que se produzca el reintegro o reinstalación definitivo. Se condenará a la demandada al pago de las Costas del Juicio y se ordenará también la nulidad del acto por el cual se designe al sustituto de mi representada. Que se tenga por acreditado el poder con que actúa apegado al principio de subsanación procesal en caso de ser necesario.- Y el pago de salarios dejados de percibir así como otros aumentos y beneficios de reciban los demás servidores públicos consistente en el Acuerdo de Despido No. STSS-504-2018; de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) emitido por la Secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social.

San Pedro Sula, Cortés, 13 de febero del año 2019.

**LICENCIADO: JUAN ANTONIO MADRID GUZMAN
SECRETARIO**

4 M. 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

La Abog. **JOHANA MABEL MENDOZA FLORES**, actuando en representación de la empresa **FMC LATINOAMERICA, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **AGROSTIM**, compuesto por elementos: **FOLCISTEINA 5.0%**, **ACIDO FOLICO 0.1%**.

En forma de: **LÍQUIDO**

Toxicidad: **IV**

Formulador y País de Origen: **CHEMINOVA AGRO DE ARGENTINA, S.A. / ARGENTINA.**

Tipo de uso: **BIOESTIMULANTE**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., 18 DE FEBRERO DE 2019
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA"**

**ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y
USO DE PLAGUICIDAS (DCUP)**

4 M. 2019.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **DENIS FERNANDO GALEAS REYES**, quien actúa en su condición de Apoderado legal de la señora **CRISTINA VARELA**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con Tarjeta de Identidad No. **0605-1972-00386**, con domicilio y residencia en la Aldea La Galera, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un predio ubicado en: la Aldea La Galera, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, Mapa Final: JD-22, extensión del predio 2.46 Has, cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, con Esteban Aguilar, Justo Varela, callejón de por medio con Esteban Aguilar; **AL SUR**, con Onofre Aguilera; **AL ESTE**, con Petronila Varela; y **AL OESTE**, con Justo Varela, se encuentra cercado con alambre de púas por todos sus alrededores, donde personalmente se dedica a las actividades agrícolas, el cual lo ha poseído en forma pacífica y no interrumpida por más de 15 años, el cual lo obtuvo por un derecho de herencia que le dejó su difunta madre la señora **VICTORIA ARMINDA VARELA BAQUEDANO**.

Choluteca, 10 de enero del año 2018.

**AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA**

4 F., 4 M. y 4 A. 2019.

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**
*no es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos
para el propósito*

Aviso de cancelación de Título Valor

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés; al público en general y para efectos de la Ley en lo que respecta a lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio: Hace Saber que en este Juzgado con fecha nueve de octubre del dos mil dieciocho, se presentó SOLICITUD DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR: solicitud presentada por la señora Gloria Patricia Pineda Leiva, en su condición de representante legal del señor Marlon Javier Pineda Leiva y consistente en certificado de depósito a plazo fijo No. 00005186, en moneda nacional bajo la cuenta 31-201-009183-7 emitido por el Banco de los Trabajadores, S.A.

San Pedro Sula, Cortés, once de febrero
del dos mil diecinueve.

ABOG. KARLA YULIETH MADRID
SECRETARIA ADJUNTA

4 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL SAN PEDRO
SULA, CORTÉS

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN
DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley establecidos en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, HACE SABER: Que en este Juzgado en fecha nueve (09) de octubre del año dos mil dieciocho (2018); La señora **GLORIA PATRICIA PINEDA LEIVA**, en su condición personal, presentó Solicitud de Declaración de Cancelación y Reposición de un Título Valor, consistente en un **CERTIFICADO DEPÓSITO A PLAZO FIJO**, bajo número 000000200003112836 emitido el nueve (09) de noviembre del 2013 por **BANCO FICOHSA, S.A.**, a favor de **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, debiendo dicha Sociedad Mercantil proceder a Cancelar y Reponer el Título Valor antes mencionado.

San Pedro Sula, Cortés, 12 de febrero del año 2019.

ABOG. SONIA ELIZABETH GONZALEZ LAINEZ
SECRETARIA ADJUNTA

4 M. 2019.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL
DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO
DE ATLÁNTIDA, HONDURAS, C. A.

AVISO DE CANCELACION Y REPOSICIÓN DE TITULO DE VALOR.

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba, Atlántida, al público en general y para los efectos de ley: **HACE SABER**: Que en fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho, se presentó ante este despacho de Justicia la solicitud de **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR**, bajo el número de expediente 0101-2018-184-2 (NC), solicitada por el señor **JOSE MEDARDO NAVAS URQUIA**, mayor de edad, comerciante, casado, hondureño, con identidad número 0706-1931-00048 y de este domicilio; Quien solicita la Cancelación y Reposición de un Título Valor, número 31-301003613-9, por la cantidad de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00) con fecha de apertura el 15 julio del año dos mil diez (2010) con número de certificado 5586, de depósito a plazo fijo en la Institución Bancaria **BANCO DE LOS TRABAJADORES S.A.-**

La Ceiba, Atlántida, 18 de febrero de 2019.
0101-2018-184-2 (NC)

ELDA JOHANA PADILLA PINEDA
SECRETARIA ADJUNTA

4 M. 2019

JUZGADO DE LETRAS
DE FAMILIA DEL DPTO. DE CORTÉS
SAN PEDRO SULA.

AVISO

Al Público en General se **HACE SABER**: Que en fecha catorce (14) de junio del año dos mil dieciocho (2018), se presentó una **SOLICITUD DE ADOPCIÓN POR LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO**, respecto a la menor **SINDY MARIBEL RIVERA LEIVA**, con acta de nacimiento No. 0501-2012-11120, ubicada a folio 047. del tomo 04169, del año 2012 del Registro Nacional de las Personas, del municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, nacido el día catorce (14) de octubre del año dos mil once (2011), en el municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, mismo quien es hija de la señora **SINDY MARIBEL RIVERA LEIVA**. Dicha Solicitud fue presentada por la señora **JESSICA REINA ERAZO**, mayor de edad, soltera, con Tarjeta de Identidad número 0501-1964-00307 y con domicilio en la colonia Santa Mónica, bloque 14 casa 27 de esta ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Dicha Solicitud consta bajo Expediente No. 0501-2018-01442 en el Despacho del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Cortés. Y para los fines legales correspondientes se da a conocer el presente Aviso.-

SAN PEDRO SULA, CORTÉS, 11 DE ENERO 2019.

ABOG. YESSI LISBETH FERRERA TORRES
SECRETARIA ADJUNTA

4 M. 2019.



CIUDAD MUJER
POR UNA VIDA MEJOR

República de Honduras
Programa Presidencial Ciudad Mujer

LPN-DNPPCM-02-2019
SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS PARA
LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA
CIUDAD MUJER

1. El Programa Presidencial Ciudad Mujer, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-DNPPCM-02-2019, a presentar ofertas selladas para los "Servicios de Alquiler de Oficinas para la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita que contenga información de teléfono, correo electrónico y dirección del contacto donde deseen se les haga llegar la información concerniente a este proceso, dirigida a Abg. Rosa de Lourdes Paz Haslam, Delegada Presidencial, Programa Presidencial Ciudad Mujer en un horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M., acompañada además de un CD grabable nuevo o una Memoria USB nueva, para grabar la información. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondúCompras", (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Sesiones, Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer, Colonia Kennedy, final segunda entrada, una y media (1 ½) cuadra antes de Estadio Emilio Larach, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono 2228-2017, a más tardar a las 10:00 A.M., del día 09 de abril de 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de

los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 A.M., del 09 de abril de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

ABG. ROSA DE LOURDES PAZ HASLAM
Delegada Presidencial

Programa Presidencial Ciudad Mujer

5 M. 2019.

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN
JUDICIAL DE CHOLUTECA**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN
DE TÍTULOS VALORES.**

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para efectos de Ley **HACE CONSTAR:** Que la señora **DOMITILA LAINEZ RODAS**, presentó solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor; consistente en **CERTIFICADO DE DEPÓSITO No.0000006285708**, por la cantidad de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.60,000.00)**, de fecha tres de julio del año dos mil diecisiete, a favor de la señora **DOMITILA LAINEZ RODAS**, suscrito por **BANCO FINANCIERA COMERCIAL FICOHSA**, el Certificado anteriormente relacionado se le extravió a su titular y tenedor legítimo, no encontrándose en proceso de Circulación en el momento de su extravió.-

Choluteca 18 de febrero de 2019

ABOG. YESENIA D'VICENTE JARQUIN
SECRETARIA

5 M. 2019.

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**

no es responsable del contenido de
las publicaciones, en todos los casos la
misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito

Sección "B"

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que la Abogada **WENDY ASCENCION ALCERRO OLIVERA**, actuando en su condición de Apoderada Procesal de la señora **TOMASA ENOVES FLORES PASTRANA**, mayor de edad, casada, hondureña, de este vecindario de Choluteca, con Tarjeta de Identidad No. **0611-1942-00178**, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio, de cuatro lotes de terrenos ubicados en el caserío El Rincón de la Castaña, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, con las Extensiones Superficiales siguientes: **Lote No. 1. CUATRO PUNTO CINCUENTA Y TRES HECTAREAS (24.53)**, aproximadamente Naturaleza Jurídica, **SITIO TAPATOCA PRIVADO, COLINDANCIAS: AL NORTE, BERTHA CARBAJAL, TOMASA ENOVES FLORES PASTRANA; AL SUR, ENCAJONADA DE POR MEDIO y ARMANDO FLORES; AL ESTE, ALICIA CARBAJAL; OESTE, BERTHA CARBAJAL. Lote No. 2. Extensión DOS PUNTO OCHENTA Y DOS HECTAREAS (2.82 Has)** aproximadamente Naturaleza Jurídica, **SITIO TAPATOCA PRIVADO, colindancias: NORTE, ARMANDO FLORES, AGUSTIN FLORES, ENCAJONADA DE POR MEDIO y JUAN FLORES; SUR, TOMASA ENOVES FLORES PASTRANA; ESTE, ARMANDO FLORES; OESTE, JUAN FLORES, ENCAJONADA DE POR MEDIO, JUAN FLORES, CALLE DE POR MEDIO y SANTOS CARBAJAL. Lote No. 3. Extensión DOS PUNTO VEINTICUATRO HECTAREAS (2.24 Has)** aproximadamente Naturaleza Jurídica, **SITIO TAPATOCA PRIVADO.- COLINDANCIAS: NORTE, BERTHA CARBAJAL, TERRENO NACIONAL, ENCAJONADA y QUEBRADA INTERMITENTE DE POR MEDIO y PEDRO GALEAS; SUR, ALICIA CARBAJAL, TOMASA ENOVES FLORES PASTRANA; ESTE, TERRENO NACIONAL, ALICIA CARBAJAL; OESTE, BERTHA CARBAJAL. Lote No. 4. Extensión de TRES PUNTO VEINTINUEVE HECTAREAS (3.29 Has)**, aproximadamente Naturaleza Jurídica **SITIO TAPATOCA PRIVADO; colindancias: NORTE, TOMASA ENOVES FLORES PASTRANA; SUR, JUAN FLORES, CALLE DE POR MEDIO, ANTONIA OSORTO; ESTE, ARMANDO FLORES, OESTE, CALLE DE POR MEDIO, JUAN FLORES, ESPERANZA MONTOYA, CENTRO CRISTIANO y ANTONIA OSORTO.** Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de quince años consecutivos.

Choluteca, 08 de Septiembre del año 2017.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

6 F., 6 M. y 6 A. 2019.

República de Honduras

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)

Licitación Pública Nacional

01-2019

El PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 01-2019, presentando ofertas selladas para el Suministro de: **"1200 RESMAS DE PAPEL BOND BASE 20 DE 27X33 PULGADAS PARA IMPRESIÓN DE LOTERIA NACIONAL"**.

El financiamiento se hará con el 100% de fondos propios del PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita, a partir del miércoles 06 de marzo del 2019, en el edificio principal, Boulevard Los Próceres, contiguo a Hospital San Felipe, segundo piso, Gerencia Administrativa, en un horario de 7:30 A.M. a 3:30 P.M. En forma gratuita, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondurCompras" (www.hondurcompras.gob.hn) y página IAIP.

Las ofertas deberán presentarse en **SALA DE SESIONES DEL CODIPANI**, segundo piso edificio principal del PANI, **a las 10:00 A.M., el 23 de abril del 2019.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 A.M. del mismo día. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M. D. C., 01 de marzo del 2019.

LIC. PATRICIA ASFURA
DIRECTORA EJECUTIVA

6, 7 y 8 M. 2019.

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a Sociedad Mercantil **EYL COMERCIAL, S.A.,** como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **NOVARTIS PHARMA (LOGISTIC), S.A.,** de nacionalidad panameña; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS;** Otorgada mediante Resolución Número 109-2019 de fecha 19 de febrero del año 2019, mediante Addendum No.6 de fecha 03 de diciembre del 2018; Fecha de Vencimiento: hasta el 03 de diciembre del año 2019; **ARNALDO CASTILLO,** Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO,** Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO
Secretaria General

6 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dos de marzo del dos mil dieciocho, compareció a este Juzgado el Abogado Caronte Rojas Zavala, incoando demanda personal contra el Estado de Honduras a través de la Corporación Municipal del Distrito Central, con orden de ingreso **No.0801-2018-00111,** para la nulidad de un acto administrativo dictado por la Corporación Municipal del Distrito Central. Que se declare la ilegalidad del acto y se reconozca la situación jurídica individualizada, así como la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento. Se acompañan documentos. Apertura a pruebas. Sentencia. En relación al acto impugnado consistente en la resolución N° 009 de fecha 14 de diciembre de 2016.

RITO FRANCISCO OYUELA
SECRETARIO ADJUNTO

6 M. 2019.

NOTIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. DEPARTAMENTO LEGAL.- Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

En virtud de desconocerse el domicilio del Representante Legal o Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada "**PRODINCCO**", se notifica que en fecha 11 de febrero de 2019, el Abogado **HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA,** en su condición de CoApoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada "**PROFESIONALES EN INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L.**", presentó escrito denominado "**SE SOLICITA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE UN NOMBRE COMERCIAL... POR NO HABER ACREDITADO CADA CINCO AÑOS SU TITULARIDAD LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA ANTE ESTA OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.- SE ACOMPAÑA UNA CONSTANCIA Y GESTORIA OFICIOSA.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- PETICIÓN**", mediante el cual solicita la Cancelación del Registro No. Registro No. 2883, del Nombre Comercial denominado "**PRODINCCO**", propiedad de la Empresa Mercantil denominada "**PRODINCCO**" y en atención al derecho de defensa que le asiste Constitucionalmente, cítese en legal y debida forma al Representante legal o Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada "**PRODINCCO**". Para que comparezca ante esta oficina de Registro de Propiedad Industrial dependencia del Instituto de la Propiedad, ubicado en el edificio San José, tercer nivel, Boulevard Kuwait, para hacer de su conocimiento de la acción de cancelación presentada, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, para contestar o hacer las alegaciones de descargo correspondientes, previéndole que la no comparecencia le parará en perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Artículos 106, 148, 151 de la Ley de Propiedad Industrial; 20, 33, 45, 88 de La Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 143 y 146 del Código Procesal Civil.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

6 M. 2019.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS

*no es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma es
fidel con el original que recibimos
para el propósito*



CEMENTOS DEL NORTE, S.A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de **CEMENTOS DEL NORTE, S.A.**, por este medio **CONVOCA** a sus Accionistas para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse el día martes **23 DE ABRIL, 2019**, a las **10:00 AM.**, en el salón de sesiones de dicha Sociedad, ubicada en Río Bijao, carretera a Puerto Cortés, para tratar los asuntos a que se refiere el Artículo 168 del Código de Comercio y específicamente la siguiente Orden del Día:

1. Comprobación del quórum.
2. Informe del Consejo de Administración.
3. Lectura del Balance General y Cuadro de Pérdidas o Ganancia al 31 de diciembre, 2018.
4. Lectura Informe del Comisario.
5. Aprobación o modificación de los Estados Financieros al 31 de diciembre, 2018.
6. Elección de los Miembros del Consejo de Administración.
7. Determinación de los emolumentos correspondiente a los Miembros del Consejo de Administración.
8. Declaración de Dividendos, si procede.
9. Clausura de la Asamblea.

En caso de no reunirse el quórum de ley, la Asamblea se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar indicado, con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, 18 de marzo, 2019.

CARLOS A. GONZALEZ CASTELLANOS
Secretario Consejo de Administración

7 M. 2019.

—

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, el abogado **Alexander Lopez Castellanos**, actuando en su condición de Apoderado Judicial de los señores **Juana María Pineda Fernández** en su condición de heredera testamentaria de quien en vida fuera su hijo **John Cook Pineda**, así mismo en representación de **Ricardo Cook Pineda** y de las Sociedades Invermo, S.

de R.L y Calizas de Honduras, S.A.; interpone demanda contra el Estado de Honduras por actos del Instituto de la Propiedad; dicha demanda en materia ordinaria para que se declare la ilegalidad y nulidad de unos actos administrativos de carácter particular consistentes en las resoluciones No. SE-IP-044-2018, Dictada por la Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad, de fecha treinta de agosto del año dos mil dieciocho, misma que confirma la resolución UEE-018-2017 emitida por la Unidad Especial de Expropiaciones del Instituto de la Propiedad; además solicita que se reconozca una situación individualizada y para su pleno restablecimiento y se adopte las medidas para dejar sin valor y efecto el acto impugnado.

San Pedro Sula, Cortés, 28 de febrero del año 2019.

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

7 M. 2019.

—

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 23 de enero de 2019, el señor Wilmer Antonio George Martínez, interpuso demanda ante este Juzgado, con orden de ingreso **No. 028-19**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, pidiendo la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia personal emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, por no ser conforme a derecho por infringir el ordenamiento jurídico.- Que se declare la ilegalidad y su nulidad.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada; y, adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la misma, condenar al Estado de Honduras por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud al reintegro del demandante en su cargo, pago de salarios dejados de percibir y costas del juicio.- Se acompañan documentos.- Se confiere poder; en relación con el Acuerdo No. 6059-2018, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

ABOG. JUAN ERNESTO GARCIA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

7 M. 2019.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A
MENORES INFRACTORES**

INAMI

INVITACIÓN A LICITAR

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-003-2019-INAMI**

Para la

**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA
EL TRANSPORTE DE PERSONAS**

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI), invita a las empresas nacionales y personas naturales, con capacidad legal para contratar con el Estado de Honduras, a participar con sus ofertas en la Licitación Pública No. LPN-003-2019 INAMI Para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS**; con las condiciones generales siguientes:

- 1.- El financiamiento para la ejecución del proceso de contratación proviene de fondos nacionales del presupuesto asignado al INAMI.
- 2.- La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3.- Las bases de la Licitación estarán a disposición de los interesados en la Gerencia Administrativa del INAMI, ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, avenida Copán, Calle Hibueras, Tegucigalpa, M.D.C., antiguo local del Fondo Vial, previo pago de doscientos Lempiras (L.200.00) no reembolsables enterados en cualquier institución del Sistema Bancario Nacional a través de la forma TGR-1 (www.sefin.gob.hn 12121 rubro emisión constancias); también podrán verse en www.honducompras.gob.hn.
- 4.- Las ofertas deberán prepararse ajustándose a los documentos o pliegos de condiciones de la Licitación a presentarse en sobre cerrado y sellado en las oficinas

de Gerencia Administrativa del INAMI, ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, avenida Copán, Calle Hibueras, Tegucigalpa, M.D.C., antiguo local del Fondo Vial, a más tardar a las 02:00 P.M. del día viernes 22 de marzo del 2019. No se recibirán ofertas fuera de este término.

- 5.- Las ofertas se abrirán ante las autoridades competentes y veedores de la Sociedad Civil, invitados al efecto en presencia de los oferentes o sus representantes legalmente acreditadas que asistan a la dirección descrita. Todas las ofertas deberán ser acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**, equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2019.

7 M. 2019.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho (18) de enero del dos mil diecisiete 2017, compareció a este juzgado el señor JOSÉ ARMANDO TURCIOS MARTÍNEZ, quien confirió poder al Abogado JOSÉ ARMANDO ESPINAL, incoando demanda en materia personal, a la cual se le asignó la orden de ingreso número **0801-2017-00037**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Para la nulidad de un acto administrativo particular por infracción al ordenamiento jurídico establecido, quebrantamiento jurídico de formalidades y esenciales, exceso y desviación de poder.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fui objeto.- Y como medidas para el pleno restablecimiento de mis derechos que se ordene a través de sentencia definitiva el reintegro a mi antiguo puesto de trabajo, más los ascensos a los grados inmediatos superiores que tenía al momento de ser despedido de manera ilegal por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y a título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales que se pudieran generar desde mi ilegal cancelación hasta el momento en que dicha sentencia sea ejecutada.- Se impugna el Acuerdo No. 3943-2016, de fecha 21 de diciembre de 2016, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

**LIC. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO**

7 M. 2019.

República de Honduras
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)
Licitación Pública Nacional
01-2019

El PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 01-2019, presentando ofertas selladas para el Suministro de: "**1200 RESMAS DE PAPEL BOND BASE 20 DE 27X33 PULGADAS PARA IMPRESIÓN DE LOTERIA NACIONAL**".

El financiamiento se hará con el 100% de fondos propios del PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita, a partir del miércoles 06 de marzo del 2019, en el edificio principal, Boulevard Los Próceres, contiguo a Hospital San Felipe, segundo piso, Gerencia Administrativa, en un horario de 7:30 A.M. a 3:30 P.M. En forma gratuita, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondúCompras" (www.honducmpras.gob.hn) y página IAIP.

Las ofertas deberán presentarse en **SALA DE SESIONES DEL CODIPANI**, segundo piso, edificio principal del PANI, a las **10:00 A.M.**, el **23 de abril del 2019**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 A.M. del mismo día. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M. D. C., 01 de marzo del 2019.

LIC. PATRICIA ASFURA
DIRECTORA EJECUTIVA

6, 7 y 8 M. 2019.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA JUZGADO
DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE
FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, **HACE SABER:** Que ante este Despacho de Justicia compareció el señor **JOSÉ JORGE CANALES MARTÍNEZ**, solicitando la Cancelación y Reposición de Título de un Título Valor, de un Certificado de Depósito a Plazo Fijo, con número de Depósito: 200000381728/602 PH010000511, extendida en fecha once de febrero del dos mil diecisiete, emitido por un monto de **VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00)** a favor del señor **JOSÉ JORGE CANALES MARTÍNEZ**, en el **BANCO FINANCIERA COMERCIAL S.A.**, y que se encuentra registrada dicha solicitud bajo el número 0801-2018-05205-CV.- Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondiente.-

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de febrero del 2019.

LIC. ELSA ÁVILA
SECRETARIA ADJUNTA

7 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE CHOLUTECA

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN
DE TÍTULO VALOR

La suscrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que el Abogado **DENNIS OMAR PONCE MARTÍNEZ**, en su Condición de Representante Legal del señor **PAULINO PERALTA MEJÍA**, presentó **SOLICITUD DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR**, consistente en el **CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO No. 129571**, emitido en la ciudad de Choluteca, en fecha 06 de febrero del año 2017, teniendo como fecha de vencimiento el 06 de agosto del año 2017, autorizado por el señor **WALTER RAMOS**, en su condición de Representante de la **INSTITUCIÓN FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (FICOHSA) DE ESTA CIUDAD DE CHOLUTECA**, el Título anteriormente relacionado se encuentra extraviado a su titular y tenedor legítimo, no encontrándose en proceso de circulación.

Choluteca, 21 de febrero del año 2019.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

7 M. 2019.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procédase a emitir la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CHICHICASTAL**”, del municipio de Santiago Puringla, departamento de La Paz, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL**”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

8 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 19 de noviembre de 2018, compareció ante este Juzgado el señor **LIESTER BALLARDO GUNERA AMADOR**, incoando demanda en Materia de Personal, con orden de ingreso número **0801-2018-00411**, para que se declare la nulidad de un acto particular de la Administración Pública, consistente en el Acuerdo de Cancelación por

reestructuración de la Policía Nacional número 1963-2018 de fecha 17 de agosto del año 2018, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, dictado con infracción del ordenamiento jurídico, quebrantamiento de formalidades esenciales establecidas, consecuentemente que se declare la ilegalidad y su nulidad total de dicho acto. Se reconozca una situación jurídica individualizada por haber lesionado derechos del administrado y para el pleno restablecimiento que se ordene mi reintegro, al puesto de trabajo conforme al grado, en iguales o en mejores condiciones a las establecidas. Se ordene el pago de los salarios dejados de percibir, décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y demás derechos, a partir de la fecha que se canceló el acuerdo de nombramiento hasta la fecha quede firme la sentencia definitiva condenatoria. En especial condena en costas por haberme despedido sin justa causa, con violación a los principios de defensa y el debido proceso; o en su defecto el pago de las prestaciones laborales e indemnizaciones con derecho corresponda hasta la fecha que se quede vencido en juicio. Se acompañan documentos. Se confiere poder. Petición.

ABOG. MARVIN GEOVANNY RAMOS ÁVILA
SECRETARIO ADJUNTO

8 M. 2019.

1/ Solicitud: 193-19
2/ Fecha de presentación: 03-01-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LABORATORIOS FARSI MAN, S.A.
4.1/ Domicilio: 900 metros delante del peaje, boulevard del Norte, contiguo a Amenco, Choloma, Cortés, Honduras.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PANTONEX

PANTONEX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para imprints dentales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sandra Joseline Barahona Rivera
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/1/19.
12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2019.

República de Honduras
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)
 Licitación Pública Nacional
 01-2019

El PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 01-2019, presentando ofertas selladas para el suministro de: **“1200 RESMAS DE PAPEL BOND BASE 20 DE 27X33 PULGADAS PARA IMPRESIÓN DE LOTERÍA NACIONAL”**.

El financiamiento se hará con el 100% de fondos propios del PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita, a partir del miércoles 06 de marzo del 2019, en el edificio principal, boulevard Los Próceres, contiguo a Hospital San Felipe, segundo piso, Gerencia Administrativa, en un horario de 7:30 A.M. a 3:30 P.M., en forma gratuita, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducopras.gob.hn) y página IAIP.

Las ofertas deberán presentarse en **SALA DE SESIONES DEL CODIPANI**, segundo piso, edificio principal del PANI, a las 10:00 A.M., el 23 de abril del 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 A.M., del mismo día. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M. D. C., 01 de marzo del 2019.

LIC. PATRICIA ASFURA
 DIRECTORA EJECUTIVA

8 M. 2019.

AVISO

Comercializadora de Electricidad Centroamericana de Honduras, S. A. de C. V.

Se convoca a los socios de Comercializadora de Electricidad Centroamericana de Honduras, S. A. de C. V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse en colonia Lomas del Country 15c11 No. 1424, Comayagüela, M.D.C., el 22 de marzo de 2019 a las 10:00 A.M., para conocer los asuntos que establecen los Artículos 168 y 169 del Código de Comercio.

Si no hubiere quórum en la primera reunión, los accionistas se reunirán el día 23 de marzo de 2019 en el mismo lugar y hora, en cuyo caso la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria se celebran con cualquier número de acciones representadas.

Consejo de Administración

8 M. 2019

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
 República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece de septiembre del dos mil dieciocho, compareció a este Juzgado la Abogada Vilma Gladys Guevara Espinal, representante procesal de la señora Tania Yamileth Santos Antúnez, incoando demanda personal contra el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad, con orden de ingreso No. **0801-2018-00319**, se promueve demanda en materia de personal para que se declare no ser conforme a derecho un acto administrativo.- Que se declare la nulidad del mismo.- Reconocimiento de un situación jurídica individualizada.- Que para el pleno restablecimiento del derecho violado se condene al Estado de Honduras, a reintegrar a mi representada a sus labores y al pago de los salarios dejados de percibir contados desde la fecha de la cancelación hasta la que con arreglo a derecho quede reintegrada en su trabajo.- Apertura del juicio a pruebas.- Se acompaña documentos.- Sentencia definitiva.- Se condene al Estado de Honduras al pago de honorarios y costas del presente juicio.- Poder. En relación al acto impugnado consistente en el Acuerdo N°. DGR 134-2018, de fecha 20 de agosto de 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de febrero de 2019.

RITO FRANCISCO OYUELA
 SECRETARIO ADJUNTO

8 M. 2019

DE LAS DELICIAS”, del municipio de Santiago Puringla, departamento de La Paz, presentará anualmente ante el **ENTRE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS)**, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS DELICIAS**”, del municipio de Santiago Puringla, departamento de La Paz, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS DELICIAS**”, del municipio de Santiago Puringla, departamento de La Paz se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la Supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE**

LA COMUNIDAD DE LAS DELICIAS”, del municipio de Santiago Puringla, departamento de La Paz, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFIQUESE: RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

9 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Exp. 0801-2018-06021-CV

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes: **HACE SABER:** Que ante este Despacho de Justicia compareció la señora **REINA ARGENTINA VALLADARES**, solicitando la Cancelación y Reposición de Título Valor de un Certificado de Depósito en HNL con No. 0000007377002, a un plazo de 180 días con un saldo actual de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS SON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 185,719.69)**, renovado el doce (12) de julio del año dos mil dieciocho (2018) con vencimiento el doce (12) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitido por **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A., (BANCO FICOHSA)**.- Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondiente.-

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintiséis (26) de febrero del año dos mil diecinueve (2019).-

BILLY DANIEL PÉREZ
SECRETARIO ADJUNTO

9 M. 2019.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de “**MOLINO HARINERO SULA, S.A.**”, por este medio, **CONVOCA** a sus Accionistas para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse a las 11:00 A.M., del día **SÁBADO 06 DE ABRIL DE 2019**, en el salón de asambleas de la Empresa, ubicada en Bermejo, desvío a Expocentro en San Pedro Sula, para tratar los asuntos contenidos en el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no haber quórum para la primera convocatoria, se convoca por segunda vez para el día **LUNES 08 DE ABRIL DE 2019**, en el mismo lugar y hora, para tratar los mismos asuntos y la Asamblea se celebrará con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, 01 de marzo de 2019.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SARA JULIA AGUILUZ F.
Secretaria

9 M. 2019.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de “**PASTIFICIO HONDUREÑO, S. A. DE C.V.**” del domicilio de San Pedro Sula, Cortés, por este medio, **CONVOCA** a sus Accionistas para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse a las 10:00 A.M., del día **SÁBADO 06 DE ABRIL DE 2019**, en el salón de Asambleas de Molino Harinero Sula, S.A., ubicado en Bermejo, desvío a Expocentro en San Pedro Sula, para tratar los asuntos contenidos en el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no haber quórum para la primera convocatoria, se convoca por segunda vez para el día **LUNES 08 DE ABRIL DE 2019**, en el mismo lugar y hora, para tratar los mismos asuntos y la Asamblea se celebrará con los Accionistas que concurran.

San Pedro Sula, 01 de marzo de 2019.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SARA JULIA AGUILUZ F.
Secretaria

9 M. 2019.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

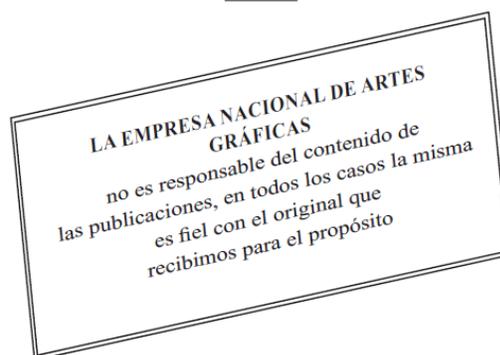
República de Honduras, C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER**: Que en fecha quince de enero del dos mil diecinueve, compareció a este Juzgado la señora Denise Nedine Martínez Galdámez, incoando demanda personal contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas, con orden de ingreso No. **0801-2019-00015**, para la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal, por no ser conforme a derecho. Declarar la ilegalidad del mismo por infringir el ordenamiento jurídico, por exceso y desviación de poder. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada, por despido ilegal e injusto. Y como medidas para el pleno restablecimiento de mi derecho subjetivo violado, se ordene mediante sentencia definitiva el reintegro al cargo que ocupaba al momento de ser despedida, pago de los salarios dejados de percibir con los incrementos salariales que se verificaren desde la fecha de mi cancelación hasta que se produzca mi reintegro, sin perjuicio de los demás derechos que se produzcan durante la secuela del juicio. Costas del juicio en aplicación del principio del vencimiento. Se confiere poder. Se acompañan documentos. En relación al acto impugnado consistente en el Acuerdo N°. 823-2018 de fecha 07 de diciembre de 2018.

RITO FRANCISCO OYUELA
SECRETARIO ADJUNTO

9 M. 2019.



país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente Resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CEDRITOS**”, del municipio de Santiago de Purungla, departamento de La Paz, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL**”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

11 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha ocho de febrero del año dos mil diecinueve, los señores **CÉSAR DAVID PEÑA ACOSTA**, mayor de edad,

casado, hondureño, Médico General, **DENYS EDGARDO GONZALES ORELLANA**, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista en Pediatría y **EVER SAVIER SALGADO CRUZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista en Ginecología. Interponen demanda Contra el **Estado de Honduras**, representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogada **Lidia Estela Cardona**, a través de la **Secretaría de Salud**, demanda en materia de personal para que se declare la nulidad del acto administrativo particular emitido por la Secretaría de Estado en los Despacho de Salud, consistente en la resolución seis (06) de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil diecinueve (2019), mediante la cual resuelven anular parcialmente la etapa de selección de concurso de Medico abierto Sesal.-**COSTAS DE JUICIO**.

San Pedro Sula, Cortés, 05 de marzo del año 2019.

LICENCIADO JUAN ANTONIO MADRID GUZMAN
SECRETARIO

11 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
San Pedro Sula, Cortés

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha ocho de febrero del año dos mil diecinueve, el abogado **Rene Javier Fasquelle Dumas**, actuando en su condición de Apoderado Judicial del señor **Irving Omar Cárcamo Guardado**; interpone demanda contra el **Estado de Honduras**, por actos de la **Secretaría de Salud**; dicha demanda tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo consistente en la **Resolución 06** de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, asimismo solicita el compareciente que se reconozca una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fui objeto mediante la nulidad ilegal de mi acuerdo de nombramiento y como medida para su pleno restablecimiento de mi derecho que se condene al reintegro al trabajo, pago de salarios caídos, pago de incrementos salariales, que se produzcan durante la secuela del juicio y que se decrete la nulidad del acuerdo de nombramiento de la persona nombrada en nuestro cargo.-

San Pedro Sula, Cortés, 28 de febrero del año 2019.

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán
Secretario General

11 M. 2019.

facultades y en aplicación a lo establecido en los artículos 78, 80 y 321 de la Constitución de la República de Honduras; Decreto Ejecutivo N°. PCM-055-2017; 56 y 57 del Código Civil; 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; 23, 24, 25, 26, 27, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ministerial N°. 80-2018.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder **PERSONALIDAD JURÍDICA** a la Asociación Civil de beneficio mutuo denominada **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DELICIAS FC**, con domicilio en el municipio de San Francisco de La Paz, departamento de Olancho, Honduras; cuyo objetivo es el desarrollo del fútbol, la educación física y moral de la juventud en pos del fair-play y de la amistad que impulsa la FIFA, organizar, fomentar y mejorar la práctica de los deportes, promoviendo el desarrollo físico, mental, moral, cultural e intelectual.

CUARTO: Las reformas o modificaciones de los Estatutos de organización se someterán al mismo procedimiento de su aprobación y serán registradas en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

QUINTO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

SEXTO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles para que proceda a la inscripción de la organización en el registro correspondiente.

SÉPTIMO: La legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.- **NOTIFÍQUESE. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (F) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL**.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

11 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil diecinueve (2019), compareció ante este Juzgado el Abogado **CRISTIAN JOAQUIN VEGA DELGADO**, incoando demanda en Materia Ordinaria, con expediente número **0801-2019-00027** contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN** contraída a pedir para que se declare ilegalidad y la nulidad parcial de un acto administrativo de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, por no estar ajustado a derecho, se solicita la suspensión del acto impugnado, se acompañan documentos. Se confiere poder. Costas.

ABOG. KENIA TERESA LANZA VARELA
SECRETARIA ADJUNTA

11 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-050047

[2] Fecha de presentación: 27/11/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INSTITUCION HERMANOS MARISTAS

[4.1] Domicilio: BARRIO SAN FRANCISCO, PRIMERA AVENIDA, CONTIGUO A LA IGLESIA SAN FRANCISCO, COMAYAGUA, COMAYAGUA, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MARISTAS INSTITUTO LA INMACULADA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Servicios de formación y educación.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Romayn Andree Baca Velásquez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de enero del año 2019.

[12] Reservas: Se protege la denominación únicamente en su conjunto.

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 F. y 11 M. 2019.

PODER JUDICIAL
HONDURAS

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general **HACE SABER**: Que con fecha veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, el señor **ARNALDO FRANCISCO PORTILLO ESCOBAR**, a través de su Apoderado Legal el Abogado **SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, sobre un lote de terreno ubicados en el sitio privado Potrero o Piedras Rodadas, jurisdicción del municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán; que se describen de la forma siguiente: Un lote de terreno consistente en una área de **VEINTITRÉS PUNTO CUARENTA Y OCHO MANZANAS (23.48 MZS.)**, de extensión superficial cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con Río Copán; **AL SUR**, colinda con **ADOLIA MARTÍNEZ PORTILLO**; **AL ESTE**, colinda con **ADOLIA MARTÍNEZ PORTILLO**; Y, **AL OESTE**, colinda con comunidad Indígena Maya Chorti; el cual lo hubo por compra que hiciera al señor **FRANCISCO PORTILLO** y que posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, según información testifical.

La Entrada, Copán, 26 de febrero del año 2019.

ABOG. ZABDI ESTHER CONTRERAS
SECRETARIA

13 M., 13 A. y 13 M. 2019.

PODER JUDICIAL
HONDURAS

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choloteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER**: Que el Abogado **OSCAR FERNANDO CRUZ**, quien actúa en su condición de Apoderado legal del **ALEX RAFAEL MARTINEZ**, mayor de edad, ganadero, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0606-1976-00795**, con domicilio en el municipio de El Triunfo, departamento de Choloteca, presentó a este Juzgado Solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE UN LOTE DE TERRENO DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA**, ubicado en: caserío Colonia 12 de febrero, aldea San Juan, municipio de El Triunfo, departamento de Choloteca, Mapa Final KB-33, extensión del predio 03 Has, 42 as, 31.15 cas, Naturaleza Jurídica.- **SITIO PRIVADO**,

SANTA CATARINA DE LAS LAJAS, con las siguientes colindancias: **AL NORTE**, calle de por medio con Máximo Castillo; **AL SUR**, Yelson Ayala; **AL ESTE**, María Angela Maradiaga; **OESTE**, Yelson, calle de por medio con Máximo Castillo Ayala, el cual lo ha poseído en forma pacífica y no interrumpida junto a sus antecesores por más de **VEINTE AÑOS**.

Choluteca, 05 de marzo del año 2019.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

13 M., 13 A. y 13 M. 2019.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMAS
IP-214) FORMATO 2019

LPN-IP-001-2019

1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-IP-001-2019 a presentar ofertas selladas para **ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMAS IP-214) FORMATO 2019**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del Instituto y cualquier otro financiamiento disponible.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos en digital de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Lesbia Gattorno, Jefe de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, teléfono 2235-5340, en la dirección indicada al final de este Llamado, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Lps. 0.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondúCompras", (www.honducmpras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Colonia Humuya, Boulevard Kuwait, Edificio Anexo San José, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, quinto piso salón de sesiones de Secretaría Ejecutiva del IP, a más tardar a las 10:00 A.M., del día 25 de abril de 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., del día 25 de abril de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la Oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de marzo de 2019.

JOSÉ NOE CORTÉS MONCADA
SECRETARIO EJECUTIVO

13 M. 2019.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN
No. 01-2019-SEAPI-UNAH**

**ASUNTO: PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS
ESPECIALISTAS EN RECALCE DE
CIMENTACIONES MEDIANTE MICROPILOTES**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), invita a empresas Hondureñas debidamente constituidas en Honduras, con experiencia en Recalce de Cimentaciones Mediante Micropilotes, a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Especialistas en Recalce de Cimentaciones Mediante Micropilotes.

Fuente de Financiamiento, Fondos Nacionales.

Los Solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada, que realice la UNAH a partir de los 30 días después de la fecha de notificación de la resolución de precalificación hasta el 31 de diciembre de 2019.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, Etc.

Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán reclamar los documentos de precalificación mediante una carta dirigida al Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.i., Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con atención a la Ing. Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a partir del día lunes 11 al día viernes 15 de febrero de 2019 de 8:30 A.M. a 3:30 P.M., en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Universidad Nacional Autónoma de

Honduras, Tegucigalpa, M.D.C., el día martes 5 de marzo de 2019, de 8:30 A.M. a 3:30 P.M., entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Para consultas o información llamar a los teléfonos: 2216-6100, Ext. 110454, 110550, 110448.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de febrero de 2019.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR a.i., UNAH**

14 M. 2019.

**JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que **EDIN ALEXZANDER POLANCO BARRAZA**, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, con domicilio en Barrio El Calvario, del municipio de Corquín, departamento de Copán, con Identidad número **1403-1957-00107** y con celular número 9469-1563, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, del siguiente lote de terreno: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Las Mesitas, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, mide 31 Metros y colinda con la propiedad de Rolando Recinos; **AL SUR**, mide 10 Metros y colinda con propiedad de la calle pública hacia el caserillo Cabecera del Llano; **AL ESTE**, mide 90 Metros y colinda con propiedad de Jesús Alvarado y calle de por medio; **AL OESTE**, mide 100 metros y colinda con carretera hacia el municipio de Corquín Copán y remedido por el departamento de Catastro dio el área de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CINCO metros cuadrados (1,688.55 MTS²)**, equivale a **0.16 HECTÁREAS O CERO PUNTO VEINTICUATRO MANZANAS (0.24 MZ.)**, extensión superficial; con las medidas y colindancias siguientes: del punto cero (0) al punto uno (1), RUMBO S 74°57'45.10"E mide 32 Metros y colinda con propiedad de la señora NORMA IRIS FIALLOS CALIDONIO; Del punto uno (1) al dos (2), RUMBO S 03°00'19.06" E mide 63.20 metros y colinda con propiedad de JESÚS HUMBERTO ALVARADO MELGAR, con calle de por medio; del punto dos (2) al punto tres (3), RUMBO S 04°26'40.71"W mide 17.30 Metros y colinda con propiedad del señor JESÚS HUMBERTO ALVARADO MELGAR, con calle de por medio; del punto tres (3) al punto cuatro (4), RUMBO S 77°28'16.29" W mide 8.20 Metros y colinda con terreno libre; del punto cuatro (4) al punto cero (0), RUMBO N 15°22'35.82" W mide 93.80 Metros y colinda con propiedad del señor JUAN RAMON ROMERO AGUIRRE, con calle de por medio. El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años y en la que los NORMA IRIS FIALLOS CALIDONIO, JESÚS HUMBERTO ALVARADO MELGAR y JUAN RAMON ROMERO AGUIRRE, afirmaran ser cierto.-

Santa Rosa de Copán, 06 de marzo del año dos mil diecinueve.

**ABOG. MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA, POR LEY**

14 M., 15 A. y 15 M. 2019.

el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL OCOTILLO**”, del municipio de Santiago Puringla, departamento de La Paz, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL OCOTILLO**”, del municipio de Santiago Puringla, departamento de La Paz, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que retenga objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la Supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Cíviles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL**

OCOTILLO”, del municipio de Santiago Puringla, departamento de La Paz, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL”**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

14 M. 2019.

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por la señora **ANAJOAQUINA PEÑA MALDONADO**, quien es mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña con Identidad número **0412-1983-00004** y vecina del municipio de La Unión, departamento de Copán, es dueña de un lote de terreno ubicado en Los Suptes o Platanares, La Unión Copán, que consta de un área de **DOS MANZANAS (2,00 MZS)** de extensión superficial, el cual posee las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con calle de por medio con propiedad del señor Carlos Peña y Ovidio Robles; **al SUR**, colinda con propiedad de Noé Peña y Alfonso Peña López; **al ESTE**, colinda con propiedad de Luis Alonzo Peña López, calle por medio; **al OESTE**, colinda con Manuel Peña y María Dolores Fuentes.- En vista que adquirió el terreno antes mencionado por compra realizada al señor Francisco Noé Peña Maldonado, en fecha nueve de noviembre del año dos mil seis mediante documento de compra y venta. Representado por el Abogado Carlos Roberto Alvarado Chinchilla.-

Santa Rosa de Copán, 07 de marzo de 2019.

HOGLA SELITA MEDINA
SECRETARIA

14 M., 15 A. y 15 M. 2019.



Comisión para la
Defensa y Promoción
de la Competencia



CONVOCATORIA

Comisión para la Defensa y Promoción de la
Competencia (CDPC)

Servicio Logístico para Evento Denominado
"Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia
(FLACC) del 23 al 26 de septiembre 2019, en la ciudad
de San Pedro Sula

Licitación Pública Nacional No. LPN-001-CDPC-2019

1. La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-001-CDPC-2019 y presentar ofertas selladas para los Servicio Logístico, para evento denominado "Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia (FLACO)" de 23 al 26 de septiembre 2019 a realizarse en la ciudad de San Pedro Sula.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene exclusivamente de fondos propios nacionales.
3. La licitación se efectuará de conformidad a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir de forma gratuita los pliegos de la presente licitación, en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones del Estado (HONDU COMPRAS) www.honducompras.gob.hn en la página web de la CDPC www.cdpc.hn o vía correo electrónico a kmendoza@cdpc.hn. Solo se mantendrá informado del proceso a las empresas que previamente hayan comunicado por escrito su interés de participar.
5. **RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse original y copia en sobre debidamente sellado, acompañadas de su garantía de mantenimiento de oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación, en la oficina regional de la CDPC, en San Pedro Sula, ubicada en: Barrio Los Andes, 12 Ave., 9 calle "A", Noroeste, San Pedro Sula, Honduras, C.A., Tel. (504) 2553-2934 / 2221-8005, a más tardar el día viernes doce (12) de abril de 2019, a las 2:00 P.M. Ese mismo día, a las 2:15 P.M., se procederá al acto público de apertura de ofertas en el Salón de Conferencias de la CDPC-SPS, en presencia de los oferentes o de sus representantes, el comité de evaluación y personal de la CDPC facultado para ello.

Las ofertas que lleguen fuera de ese plazo, serán rechazadas.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de marzo, 2019.

14 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

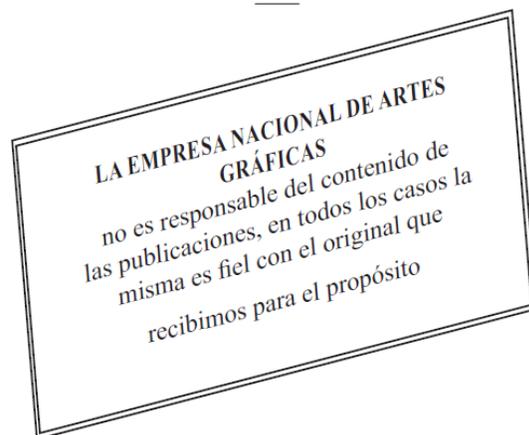
AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, la Abogada **María Elena Fernández Ordóñez**, actuando en su condición de Apoderada Judicial del señor **Roberto Ramiro Babun Sikaffy**, interpuso demanda contra el **Estado de Honduras**, representado legalmente por el Abogado **Ricardo Rodríguez**, en su condición de Magistrado Presidente del **Tribunal Superior de Cuentas**; dicha demanda se encuentra registrada bajo el número **No. 30-2018**, con correlativo **No. 0501-2018-00032-LAO**, en este despacho y tiene como finalidad que se declare la ilegalidad y la anulación de dos actos administrativos consistentes en la resolución **No. 209/2014-SG-TSC**, de fecha trece (13) de febrero del año dos mil catorce y la Resolución **No. 086/2016-SG-TSC-RR**, de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil dieciséis; ambas emitidas por el pleno de Magistrados del **Tribunal Superior de Cuentas**; asimismo solicita que se declare la ilegalidad y la anulación de un acto administrativo particular y el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y se adopte las medidas para su pleno restablecimiento y se Condene en costas.-

San Pedro Sula, Cortés, 11 de marzo del año 2019.

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán
Secretario General

14 M. 2019.



NOVENO: De oficio procedase a emitir la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL**”, del municipio de Santiago Puringla, departamento de La Paz, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL**”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

**WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL**

15 M. 2019.

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN
DE UN TÍTULO VALOR**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado compareció el señor **JUAN CARLOS BENITEZ LÓPEZ**, en su condición personal, solicitando la Cancelación y Reposición de Títulos Valores, consistentes en: 1) Cheque de Caja número **01784160** a nombre del señor **JOSÉ MIGUEL MENDOZA ANDERO**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L.400,000.00)** de una cuenta de Ahorro que posee con **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)**, lo que se pone en conocimiento del público a fin de que puedan presentar oposición por quien justifique tener mejor derecho.-

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
12 de marzo del 2019.

**GERMAN OTHONIEL TURCIOS ESCOBAR
SECRETARIO ADJUNTO**

15 M. 2019

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE COMAYAGUA**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos legales, **HACE SABER:** Que se ha presentado Solicitud de **REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR**, por: **ALEJANDRO SARAIVA JIMENEZ** de un Título Valor de Certificación de Depósito a Plazo Fijo, cuenta de Título **1131336621** Número del Título **615199-615238** del Banco Davivienda.

Comayagua, 7 de febrero del año 2019.

**ABOG. ANA MARGARITA BANEGAS ZUNIGA
SECRETARIA**

15 M. 2019.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas.

La Abog. **GRACIELA ESTELA LÓPEZ MEJÍA**, actuando en representación de la empresa **MATRIX, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **FAISENONEMA 8 WP**, compuesto por elementos: **PAECILOMYCES LILACINUS 8.00%**.
Estado Físico: **SOLIDO**
Toxicidad del Tipo: **IV**
Grupo al que pertenece: **MICROBIOLOGICO**
Tipo de Formulación: **POLVO MOJABLE**
Formulador y País de Origen: **MIC, S.A. / GUATEMALA**
Tipo de Uso: **NEMATICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 el RTCA 65.05.67.13 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 18 DE FEBRERO 2019
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

**ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y
USO DE PLAGUICIDAS (DCUP)**

15 M. 2019.

SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA MINA, SAN ANTONIO MONTAÑA, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA MINA, SAN ANTONIO MONTAÑA, presentará anualmente ante el *ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS)*, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA MINA, SAN ANTONIO MONTAÑA, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA MINA, SAN ANTONIO MONTAÑA, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Cíviles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA MINA, SAN ANTONIO MONTAÑA, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

16 M. 2019.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA,
HONDURAS, C.A.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN
DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria General del Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba, Atlántida, al público en general y para los efectos de ley: **HACE SABER:** Que en fecho cuatro de febrero del año dos mil diecinueve, se presentó ante este Despacho de Justicia la solicitud de **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR**, promovida por la señora **KARLA MARIE ALVARADO MCNAB**, con Tarjeta de Identidad número 1101-1960-00029. Quien solicita la Cancelación y Reposición del siguiente Título Valor NÚMERO 3061141728, por la cantidad de **SESENTA MIL LEMPIRAS (L 60,000.00)**. Todo lo anterior según expediente número 0101-2019-23-1 (NC).

La Ceiba, Atlántida, 22 de febrero del 2019.

ABOG. MARIELA HERNÁNDEZ AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

16 M. 2019.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada Copán, al público en general **HACE SABER**: Que con fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, el señor **ALFREDO PAZ**, a través de su Apoderado Legal Abogado **SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA**, presentó ante este Despacho, solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un **LOTE DE TERRENO**, ubicado en el lugar conocido como El Malcote del municipio de Copán Ruinas Copán, con un área de extensión superficial de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CON VEINTITRÉS CENTÍMETROS CUADRADOS (1,935.23 Mts2.)** y colinda **AL NORTE**, de 1-2, rumbo Noreste, distancia de 25.70 metros, colinda con Alfredo Morales, calle de por medio; de la estación 2-3, rumbo Sureste, distancia de 53.60 metros, colinda con Sergio Alejandro Sanabria; de la estación 3-4, rumbo Suroeste, de la distancia de 24.25 metros, colinda con Sergio Alejandro Sanabria; de la estación 4-5, rumbo Suroeste, distancia de 30-90 metros, colinda con Sergio Alejandro Sanabria; de la estación 5-6, con rumbo Noroeste, distancia de 8,50 metros, colinda con Melvin Calderón; de la estación 6-7, rumbo Noroeste, distancia de 9:00 metros, colinda con Melvin Calderón y cerrado el polígono; de la estación 7-1, rumbo Noroeste, distancia de 30.70 metros, colinda con Melvin Calderón, el cual hubo por compra que hiciera al señor **TRANSITO MANCHAME GUERRA**, en fecha 14 de octubre del año 2008, en la ciudad de Copán Ruinas y con el documento privado de compraventa debidamente autenticado que acompaña, se comprueba que lo posee de forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez años. Según testimonio de los señores **MELBIN ADELSON CALDERON, ABDIAS ALBERTO ROSA Y GUADALUPE RODAS**.

La Entrada, Copán, 14 de Diciembre del 2018.

ABOG. MARÍA ELVIRA MORAN
SECRETARIA

16 E., 16 F. y 16 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER**: Que en fecha cuatro de junio del año dos mil dieciocho, compareció ante este juzgado el Abogado, la abogada **GABRIELA ALEJANDRA RAMIREZ BUSTILLO**, incoando demanda en Materia ordinaria, con expediente número 0801-2018-00195, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD** contraída a pedir la nulidad de unos actos administrativos de carácter particular. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. La adopción de medida para su pleno restablecimiento como ser: I La emisión de los respectivos acuerdos de promoción del puesto de auxiliares de enfermería II y planificador II al de enfermera profesionales a partir de la fecha en que se tomó posesión de dichos cargos; II El reconocimiento y nivelación salarial devengada conforme a las leyes como enfermeras profesionales; III Pago retroactivo del reajuste al salario devengado como enfermeras profesionales junto

con el pago también retroactivo de los colaterales legales siguientes: 1 complemento salarial a la base, 2 plus administrativos por turnos a, b, c, 3 turmicidad, 4 nocturnidad, 5 proporcionalidad y reajuste de pago de vacaciones décimo tercer y décimo cuarto mes de salario, 6 quinquenio, 7 reajuste salarial conforme al índice por alto costo a la vida de conformidad al fijado por el Banco Central de Honduras; IV) Otorgamiento de los aumentos salariales y demás derechos laborales que haya percibido otras enfermeras profesionales a partir de la incorporación al servicio público en esta categoría. Se acompañan documentos. Petición.

ABOG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

16 M, 2019.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, **HACE SABER**: Que el señor **SERGIO OMAR MEJÍA FUENTES**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con domicilio en municipio de Talgua, departamento de Lempira, con Identidad número 0406-1984-00329; ha presentado una solicitud de Título Supletorio de: Un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado en el lugar El Nispero, Esquingual, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, de este departamento de Copán, con un área total de **CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CERO METROS CUADRADOS (111,556.00 MTS2.)**; equivalente a **DIECISÉIS PUNTO CERO MANZANAS (16.00 MZ.)**; de extensión superficial, el cual tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de los señores Wilson Antonio Mejía Ramírez, Franklin Edmelin Lara Lara; **AL SUR**, colinda con propiedad de la señora Digna Emérita Fuentes; **AL ESTE**, colinda con Río Ajagual; y, **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor Sergio Omar Mejía Fuentes.- El cual ha poseído de forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez (10) años y en la que los testigos **WILSON ANTONIO MEJÍA RAMÍREZ, DIGNA EMÉRITA FUENTES, FRANKLIN ESMELIN LARA LARA**, afirmaran ser cierto.-

Representa: Abogada Julia María Melgar Hernández.-

Santa Rosa de Copán, 6 de noviembre de 2018.

MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA ADJUNTA

16 E, 16 F. y 16 M. 2019.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
*no es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos
para el propósito*

Sección "B"

AVISO TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que **OSCAR ARMANDO ALVARADO MELGAR**, mayor de edad, viudo, agricultor, hondureño y con domicilio en Suptillo, jurisdicción del municipio de Corquín del departamento de Copán, con Identidad número 0405-1952-00086, ha presentado una Solicitud de Título Supletorio de Dominio, de los siguientes terrenos en el lugar denominado Suptillo, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán Lote No.1) Con un área de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (59,196.00 MTS2) equivalen a CINCO PUNTO NOVENTA Y DOS HECTÁREAS (5.92 HAS.) U OCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE MANZANAS (8.49 MZ.) de extensión superficial; con las colindancias especiales siguientes: AL NOR-ESTE, colinda con OSCAR ARMANDO ALVARADO MELGAR y ANGEL FRANCISCO ALVARADO; AL SUR-ESTE, colinda con MARINA PORTILLO; AL SUR-OESTE, colinda con BLANCA ARELI SIGUENZA MEJIA.- Lote No.2) Con un área de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS (633.91 MTS2.), equivalen a CERO PUNTO CERO SEIS HECTÁREAS (0.06 HAS.) O CERO PUNTO CERO OCHO MANZANAS (0.08 Mz.) de extensión superficial; con las colindancias especiales siguientes: AL NORTE, colinda con Escuela Perito Mercantil EMILIO HUBERTO ALVARENGA, calle de por medio; AL SUR, colinda con BLANCA ARELI SIGUENZA MEJIA; AL ESTE, colinda con CARLOS MONGE; AL OESTE, colinda con BLANCA ARELI SIGUENZA MEJIA. El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años y en la que los testigos Blanca Areli Siguenza Mejia, Juan Carlos Monge Cardoza y Maria Marina Portillo Pineda, afirman ser cierto.-

Santa Rosa de Copán, 12 de febrero del año dos mil diecinueve.

GUSTAVO ARTURO PEREZ DESTEPHEN
SECRETARIO, POR LEY

19 F., 19 M. y 22 A. 2019.

JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que **WILMER ARMANDO ALVARADO ARGUELLO**, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de Los Arrollos, del municipio de La Unión, departamento de Copán, con Identidad número 0412-1986-00082, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, del siguiente lote de terreno: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado El Sitio, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, con una extensión superficial de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (48,494.41 MTS2.), equivale a SEIS PUNTO NOVENTA Y CINCO MANZANAS (6.95 MZ.) extensión superficial: con las colindancias especiales siguientes: AL NORTE, colinda con RIGOBERTO CHINCHILLA; AL SUR, colinda con MAURICIO PEÑA; AL ESTE, colinda con ARMANDO CHINCHILLA, ARTURO PEÑA, ISIDRO GUERRA, ADELMO ALVARADO y calle pública; AL OESTE, colinda con WILMER VALLE, EDGAR VALLE Y RIGOBERTO CHINCHILLA. El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años y en la que los testigos WILMER ALFREDO VALLE MEJIA, EDGAR ADONAY ALVARADO VALLE e ISIDRO GUERRA, afirman ser cierto.-

Santa Rosa de Copán, 04 de febrero del año dos mil diecinueve.

GUSTAVO ARTURO PEREZ DESTEPHEN
SECRETARIO, POR LEY

19 F., 19 M. y 22 A. 2019.

CONVOCATORIA

A los accionistas de
HERMACASA

Herramientas Manuales Centroamericanas, S. A.

Para que concurran a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día **jueves 25 de abril a las 16:00 horas**, en sus oficinas ubicadas en el Km. 13 carretera a Puerto Cortés, Curva La Victoria, Choloma, Depto. de Cortés, para tratar los asuntos y cumplir con lo establecido en el artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum de ley en la fecha y hora indicada, se celebrará el día siguiente en el mismo lugar y horario con los accionistas que asistan.

Choloma, Cortés, 13 de marzo de 2019.

Consejo de Administración

19 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La Infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha quince de junio del 2018, el Abogado Ivis Alexis Ventura Ayala, en su condición de Representante Procesal de la señora Edna Maribel Díaz Castro, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2018-00210**, contra el Instituto Hondureño de Seguridad Social; demanda para que se declare la nulidad de una resolución dictada por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), por no estar conforme a derecho.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Se ordena el pago de un seguro de invalidez total y permanente.- Costas.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

19 M. 2019.

**JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que **WILMER ARMANDO ALVARADO ARGÜELLO**, mayor de edad, soltero, maestro de Educación Primaria, hondureño y vecino de Los Arroyos, del municipio de La Unión, departamento de Copán, con Identidad número **0412-1986-00082**, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, del siguiente lote de terreno: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Nance Dulce, El Sitio, Jurisdicción, del municipio de La Unión Copán, departamento de Copán, con un área total de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (14,477.50 MTS2)** equivale a **DOS PUNTO CERO SIETE MANZANAS (2.07 MZ.)**, extensión superficial: con las colindancias especiales siguientes: **AL NORTE**, colinda con **ARTURO CHINCHILLA**; **AL SUR**, colinda con calle pública; **AL ESTE**, colinda con calle pública; y **AL OESTE**, colinda con **WILSON ALVARADO**. El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de once años, y en la que los testigos **WILSON ALBERTO ALVARADO MEJÍA**, **JOSÉ ARNULFO CHINCHILLA LARA** y **WILMER ALFREDO MEJÍA VALLE**, afirman ser cierto.-

Santa Rosa de Copán, 11 de febrero del
año dos mil diecinueve.

**MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA, POR LEY**

19 F., 19 M. y 22 A. 2019.

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por la señora **ELENA MARÍA LÓPEZ ROMERO**, quien es mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y con domicilio en el municipio de San Pedro, departamento de Copán, con número de Identidad **0420-1979-00116**, es dueña de un terreno ubicado en el lugar denominado Capucas, jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán, el cual tiene una extensión superficial de **OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (88,248.50 Mts2)**, EQUIVALEN A **DOCE PUNTO SESENTA Y CINCO MANZANAS, (12.65 MZ.)**, el cual posee las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de la señora **JULIA ARGENTINA ROMERO ROMERO**; **AL SUR**, colinda con propiedad del señor **JOSÉ ADOLFO ESTEVEZ** y **JULIO LANDAVERDE**; **AL ESTE**, colinda con propiedad del señor **RODOLFO ALBERTO LÓPEZ PINEDA**, **TOMÁS LARA**, **JESÚS PEREZ**; **AL OESTE**, colinda con propiedades de los señores **NOE MEJÍA LARA**, **SANTOS CLEMENTE MEJÍA LARA**, **NAPOLEÓN RODRÍGUEZ**, **JOSÉ ADOLFO ESTEVEZ** y **NAPOLEÓN RODRÍGUEZ**.-

Representa Abog. **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**.-
Santa Rosa de Copán, 08 de febrero del 2019.-

**EMMA RAMOS BANEGAS
SECRETARIA**

19 F., 19 M. y 22 A. 2019

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **JOSÉ ADAN LEMUS ESPAÑA**, quien es mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y con domicilio en el municipio de San Pedro, departamento de Copán, con número de Identidad **0420-1983-00100**, es dueño de un terreno ubicado en el lugar denominado **Yaunera**, jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán, el cual tiene una extensión superficial de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (132,500.00 Mts2.)**, EQUIVALE A **DIECINUEVE PUNTO CERO CERO MANZANAS, (19.00 MZ.)**, el cual posee las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad del señor **SANTOS JAVIER LEMUS ESPAÑA** y **EVER YOVANY LEMUS ESPAÑA**; **AL SUR**, colinda con propiedad del señor **JOSÉ ADAN LEMUS**; **AL ESTE**, colinda con propiedad de la señora **NELY YESENIA LEMUS ESPAÑA**, **AL OESTE**, colinda con propiedades de los señores **EVER YOVANY LEMUS ESPAÑA** y **SANTOS JAVIER LEMUS ESPAÑA**.-

Representa Abog. **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**.-
Santa Rosa de Copán, 08 de febrero del 2019.-

**EMMA RAMOS BANEGAS
SECRETARIA**

19 F., 19 M. y 22 A. 2019.

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que **MERLÍN ANTONIO LÓPEZ ROMERO**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino de San Pedro, Copán, con Identidad número **0420-1971-00081**, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, del siguiente lote de terreno: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Aruco Celaque, jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán, constante de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (47,760.00 MTS2.)** equivalente a **SEIS PUNTO OCHENTA Y CINCO MANZANAS (6.85 MZ.)** de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **OMAR ALVARADO**, carretera que conduce hacia Corquín, **PORFIRIO ALEXANDER ROMERO ROMERO**, **MELVIN ADRIÁN PAZ CARDOZA** y carretera que conduce hacia Corquín; **AL SUR**, colinda con **JUANA LETICIA ROMERO CALIDONIO**, **HERNAN ALVARADO** y calle de por medio; **AL SURESTE**, colinda con **HERNAN ALVARADO**; **AL SUROESTE**, colinda con **JOSÉ ARMANDO MONGE REYES**; **AL NOROESTE**, colinda con **OMAR ALVARADO**. El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, y en la que los testigos **Juana Leticia Romero Calidonio**, **Porfirio Alexander Romero Romero** y **Melvin Adrian Paz Cardoza**, afirman ser cierto.

Santa Rosa, Copán, 11 de febrero del año dos mil diecinueve.

**GUSTAVO ARTURO PEREZ DESTEPHEN
SECRETARIO, POR LEY**

19 F., 19 M. y 22 A. 2019.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley establecidos en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, **HACE SABER:** Que en este Juzgado en fecha veintinueve de noviembre del año 2018, compareció ante esta judicatura la señora **ELSY KARENINA CARVAJAL CAMACHO**, en su condición personal, presentó Solicitud de Declaración de Cancelación y Reposición de un Título Valor, consistente en **TÍTULO DE CAPITALIZACIÓN**, número **282893**, emitido por **BANCO DAVIVIENDA HONDURAS, S.A.**, adquirido por la señora **ELSY KARENINA CARVAJAL CAMACHO**, por la cantidad de **CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.40,000.00)** debiendo dicha Institución Bancaria proceder a Cancelar y Reponer el Título Valor antes mencionado.-

San Pedro Sula, Cortés, 05 de marzo del año 2019.

**ABG. SONIA ELIZABETH GONZALEZ, SECRETARIA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL**
20 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-006945
[2] Fecha de presentación: 12/02/2019
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SABANA GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SABANA DELICIOUS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue:
Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: MARVIN FIDEL CASTRO CRUZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de marzo del año 2019.
[12] Reservas: Las palabras y elementos de uso común y de acceso al público en general y que aparecen contenidas en la etiqueta no se protegen.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 23 A. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-051362
[2] Fecha de presentación: 06/12/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: COMERCIAL IRLEMAS, S. DE R.L.
[4.1] Domicilio: COLONIA LOS CASTAÑOS, CALLE PRINCIPAL, HONDURAS
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHIQUITIN Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 3
[8] Protege y distingue:
Toallas húmedas para limpieza.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: GRACIELA FIGUEROA CRUZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2019.
[12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "CHIQUITIN" y la conformación de su etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 23 A. 2019.

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

*LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.*

Sección "B"



MANCOMUNIDAD CUENCA DEL RÍO SAN JUAN "MANCURISJ"

San Juan, departamento de Intibucá.
14 de marzo de 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS
MANCOMUNIDAD CUENCA DEL RÍO SAN JUAN "MANCURISJ"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-MANCURISJ-01-2019

La Mancomunidad Cuenca del Río San Juan, en aplicación al Instructivo de Procedimientos para las Compras y Adquisiciones de Estado, por este medio invita a presentar ofertas para:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESTACIONARIA.

La cual será financiado con fondos provenientes de la Secretaría de Salud a través de la Mancomunidad MANCURISJ. Los interesados en obtener el Pliego de Condiciones podrán obtenerlo de manera gratuita tal como lo establece el Convenio de Financiamiento, en el portal web del Sistema de Contrataciones del Estado de la República de Honduras (www.honducompras.gob.hn), los sobres que contengan las ofertas se recibirán a más tardar el **29 de abril de 2019 a las 13:00 horas**, en las oficinas del proyecto, ubicadas en edificio de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan, Barrio Las Brisas, una cuadra al norte del Instituto Polivalente Faro de Celaque.

La apertura de ofertas se realizará en acto público por la Comisión Evaluadora en presencia de los representantes designados para el acto en fecha 29 de abril del 2019 a las 13:00 horas, en el salón de reuniones del edificio de MANCURISJ.

Agr. Rudy Yadir Trejo Amaya
Presidente

Ing. José Feliciano Gámez Ferrera
Gerente General

20 M. 2019.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, AVISA: Que en fecha 30 de enero de 2019, mediante Resolución No. 009-2019, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA GILDAN MAYAN TEXTILES, S. DE R.L. (SITRAGILMATEX)**, con domicilio en Choloma, departamento de Cortés, el cual ha quedado inscrito en el Tomo N°. V, Folio N°. 741 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de marzo de 2019

NORMIN VILLATORO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO

19, 20 y 21 M. 2019.

Convocatoria

Por medio de la presente, se convoca a todos los accionistas de la sociedad mercantil denominada, **LASER SIGHT, S.A. DE C.V.**, primer Centro de Corrección Visual Laser de este domicilio, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, la cual se celebrará en las oficinas administrativas de la empresa, ubicadas en el Boulevard La Hacienda en el edificio del Centro Oftalmológico Santa Lucía de Tegucigalpa, el día miércoles 10 de abril de 2019, a las 6:00 P.M., para tratar asuntos concernientes a los artículos 168 del Código de Comercio, en caso de no reunirse el quórum requerido en la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria, una hora después, esto es a las 7:00 P.M., en el mismo lugar con los accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C., de marzo de 2019.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

20 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil trece (2013), compareció a este juzgado el señor **SEBASTIÁN SUAZO FUNES**, interponiendo demanda contencioso administrativa vía procedimiento especial en materia personal con orden de ingreso No. 0801-2013-00451, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, para la nulidad de un Acto Administrativo, consistente en el Acuerdo de Cancelación No. 1890-2013 de **fecha 07/11/2013, contenido en el Oficio No. SEDS2451-2013.** Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada de que fui objeto.- Y como medida para el restablecimiento de mis derechos que se me reintegre a mi antiguo puesto de trabajo más el pago de los salarios dejados de percibir, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes, bonos y demás derechos que surjan durante el juicio, desde la fecha de cancelación hasta la ejecución de la sentencia.- Se acompañan documentos.- Costas del juicio.- Poder.

ANDRÉS DAVID ARDON SILVA
SECRETARIO ADJUNTO

20 M. 2019.

Poder Judicial
**JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL
 DE SANTA ROSA DE COPAN**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de la Sección Judicial de Santa Rosa Copán, **HACE SABER:** Que en Solicitud de Título Supletorio promovida por la señora **MARÍA ARGENTINA MEJIA**, conocida también como **ARGENTINA MEJIA**, mayor de edad, soltera, Ama de casa, hondureña, vecina y residente de aldea Las Crucitas, jurisdicción del municipio de Santa Rosa, departamento de Copán, con Tarjeta de Identidad número **1319-1934-00048**, es dueño de los inmuebles siguientes: **LOTE A:** Lote de Terreno ubicado en aldea Las Crucitas, del municipio de Santa Rosa, departamento de Copán, con un área de **CERO UNA HECTÁREA CON CERO TRES ÁREAS, SESENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y UNO CENTÁREAS (01 has., 03. Áreas, 63.61 Centáreas)**, equivalente a **CERO UNA MANZANAS CON CUATRO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO PUNTO CERO OCHO VARAS CUADRADAS (01 Mz. 4864.08 V2)**, con las colindancias siguientes: **Al NORTE**, María del Carmen Duarte, callejón de por medio; **al SUR**, René Montufar; **al ESTE**, María Argentina Mejía, calle de por medio; **al OESTE**, Mariano Dubón, Manuel de Jesús Corado, calle y callejón de por medio. **LOTE B:** ubicado en aldea Las Crucitas, municipio de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, con un área de **CERO CERO HECTÁREAS, CERO SEIS ÁREAS, VEINTISIETE PUNTO TREINTA Y SEIS CENTARES (00 Has., 06 áreas, 27.36 Centáreas)**, equivalente a **CERO CERO MANZANAS CON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS (00. M, 899.79 V2)** con las colindancias siguientes: **Al NORTE**, Argentina Hernández; **al SUR**, Jesús Alberto; **al ESTE**, Rodolfo Pérez; **al OESTE:** María Argentina Mejía, calle de por medio.- **REPRESENTA.** Abogada **DORIS LUCÍA FIGUEROA REINA.**

Santa Rosa de Copán, 06-02-2019.

**ENA ZOBHEYDA VASQUEZ ARITA
 SECRETARIA ADJUNTA**

22 M., 2 A. y 22 M. 2019.

FINANCIERA CODIMERSA, S.A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de **FINANCIERA CODIMERSA, S.A.**, por este medio **CONVOCA**, a todos sus Accionistas a la **Vigésima Quinta Asamblea Ordinaria** que se llevará a cabo el día **jueves 04 de abril** del presente año a partir de las 7:00 P.M., en el local que ocupa Cocola y Café, en Edificio Codimersa en esta ciudad.

En caso de no haber quórum en la fecha y hora indicada, se Convoca para el siguiente día, **viernes 05 de abril**, en el mismo lugar y hora, en cuyo caso la Asamblea se celebrará con cualquier número de Accionistas o Acciones representadas.

Santa Rosa de Copán, 12 de marzo, 2019

**S.B. PATRICIA J. TÁBORA
 SECRETARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

22 M. 2019.

FINANCIERA CODIMERSA, S.A.

CONVOCATORIA

La Secretaria del Consejo de Administración de **FINANCIERA CODIMERSA, S.A.**, por este medio está convocándole a la **Octava Asamblea Extraordinaria** de Socios Accionistas, que se llevará a cabo el día **jueves 04 de abril** del presente año en las instalaciones que ocupa Edificio Codimersa en esta ciudad, de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de Capital Social de Financiera Codimersa, S.A.
- 2.- Modificación a la Escritura para incorporar normas Gobierno Corporativo y la Ley del Sistema Financiero

En caso de no haber quórum en la fecha y hora indicada, se Convoca para el siguiente día, **viernes 05 de abril**, en el mismo lugar y hora, en cuyo caso la Asamblea se celebrará con cualquier número de Accionistas o Acciones representadas.

**S.B. PATRICIA JANETH TÁBORA
 SECRETARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

22 M. 2019.

anualmente ante el **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS)**, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PLANES ARRIBA**”, del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PLANES ARRIBA**”, del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que retina objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la Supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Cíviles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PLANES ARRIBA**”, del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (F) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL**”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

22 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece de diciembre del 2018 los señores Reinery Medina Archaga, Carlos Humberto Hernández Alvarado y Luis Alonso Chacón Valladares, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No.0801-2018- 00435, contra la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, incoando demanda Ordinaria Contencioso Administrativa, para que se declare la ilegalidad y la nulidad de los actos administrativos identificado como la Resolución número 5 de fecha 17 de mayo del 2018 y la Resolución número 7 del 16 de agosto de 2018, ambas emitidas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo que fue violado a través de las resoluciones que se impugnan.- Se acompañan documentos. Petición. Poder.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

22 M. 2019.

Poder Judicial
Honduras

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general HACE SABER: Que con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, el señor JOSE HUMBERTO MEJIA AGUILAR, a través de su Apoderada Legal la Abogada DORIS LUCIA FIGUEROA REINA, compareció presentando ante este despacho solicitud de TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO, el cual se describe de la siguiente manera: Lotes de terreno ubicados en el lugar denominado Las Flores, jurisdicción del municipio de Cabañas, departamento de Copán, los cuales se describen de la siguiente manera: Lote No. 1. Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Las Flores jurisdicción del municipio de Cabañas, Copán, con una área total de doscientos veinticinco mil ochenta y cinco metros cuadrados (225,085.00 M2) equivalente a treinta y dos punto cuarenta y dos manzanas, con las colindancias siguientes: Al NORTE, José Humberto Mejía Aguilar, Humberto Regalado, Elder Armando Mejía y Manuel de Jesús Leiva, calle de por medio; al ESTE, colinda con Elder Armando Mejía y Guadalupe Regalado; al SUR, colinda con el señor Arnaldo Mejía; y, al OESTE, colinda con los señores Rubén Monroy Mejía, Albin Hernán Almanzan y Melvin Ricardo Rodríguez.- Lote No. 2, ubicado en el lugar denominado Las Flores jurisdicción del municipio de Cabañas, Copán, con una área superficial de veintiocho mil trescientos uno punto cero, cero metros cuadrados (28,301.00 M2), equivalente a cuatro punto cero cinco manzanas (4.05 Mz), con las colindancias siguientes: Al NORTE, colinda con Lucila Valle, campo de fútbol; al ESTE, colinda con José Humberto Mejía Aguilar, Humberto Regalado, calle de por medio; al SUR, colinda con el señor José Humberto Mejía Aguilar, calle de por medio; y, al OESTE, colinda con el señor Melvin Ricardo Rodríguez.- Lote de terreno que lo posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez años y los obtuvo mediante compraventa que le hiciera a los señores ANGELA MEJIA AGUILAR Y JUVENTINO MEJIA VALLE.

La Entrada, Copán, 13 de febrero del 2019.

**ABOG. MARÍA ELVIRA MORAN
SECRETARIA**

22 M., 22 A. y 22 M. 2019.



LITHOPRESS
Industrial S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará en las oficinas de la empresa, en esta ciudad, localizadas en el Boulevard Suyapa, frente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día 26 de abril del dos mil diecinueve a las nueve de la mañana, para tratar los puntos contenidos en la siguiente agenda:

- 1.- Lectura, discusión y aprobación o modificación del acta anterior.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación del balance después de oído el informe del comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
- 3.- Nombramiento o renovación en su caso, de los administradores y el comisario.
- 4.- Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisario.

De no reunirse el quórum de la ley en fecha indicada, la Asamblea se verificará el día siguiente en el mismo lugar y hora con los accionistas que concurren.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 marzo del 2019.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

22 M. 2019.

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**
no es responsable del contenido de
las publicaciones, en todos los casos la
misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito

Sección “B”

Poder Judicial
Honduras

ADENDUM N°. 1

LICITACIÓN PÚBLICA N°.: 13-2018

“CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE COPÁN,
DEPARTAMENTO DE COPÁN”

El PODER JUDICIAL, comunica a todas las Empresas Constructoras, que retiraron el documento base para participar en este proceso; que pueden pasar por las oficinas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo nivel del Edificio Administrativo del Palacio de Justicia, a partir del día jueves 21 de marzo de 2019, en un horario de 7:30 A.M. a 4:00 P.M., para retirar CD que contiene toda la información del presente Adendum N°. 1, por parte del Departamento de Obras Físicas del Poder Judicial:

1. **MODIFICACIÓN DE FECHA DE APERTURA:** Se les comunica que la Apertura de Ofertas de dicho proceso licitatorio, se modifica para el día **MARTES 23 DE ABRIL DE 2019, A LAS 9:00 A.M., EN EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN.**
2. También incluye, las respuestas a consultas realizadas por escrito por parte de las empresas participantes, durante el período de preguntas y respuestas.

Se les recuerda que el presente Addendum, pasa a formar parte íntegra de los documentos contractuales, por lo que recomendamos prestar la atención que corresponde a la información incluida.

Tegucigalpa, M.D.C., marzo de 2019.

UNIDAD DE LICITACIONES

25 M. 2019.

Poder Judicial
Honduras

ADENDUM N°. 1

LICITACIÓN PÚBLICA N°.: 14-2018

“CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DEL
MUNICIPIO DE SAN MARCOS DE COLÓN,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”

El PODER JUDICIAL, comunica a todas las Empresas Constructoras, que retiraron el documento base para participar en este proceso; que pueden pasar por las oficinas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo nivel del Edificio Administrativo del Palacio de Justicia, en un horario de 7:30 A.M. a 4:00 P.M., para retirar CD que contiene toda la información del presente Adendum N°. 1, por parte del Departamento de Obras Físicas del Poder Judicial:

requerida

1. **RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:** Se mantiene para el día **martes 26 de marzo de 2019**, a las 9:00 A.M., en el Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, ubicada en el segundo nivel del Edificio Administrativo.
2. También incluye, las **respuestas a consultas realizadas por escrito por parte de las empresas participantes**, durante el período de preguntas y respuestas.

Se les recuerda que el presente Adendum, pasa a formar parte íntegra de los documentos contractuales, por lo que recomendamos prestar la atención que corresponde a la información incluida.

Tegucigalpa, M.D.C., marzo de 2019.

UNIDAD DE LICITACIONES

25 M. 2019.

Sección "B"

Poder Judicial
Honduras

ADENDUM N°. 1

LICITACIÓN PÚBLICA N°.: 13-2018

**“CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE COPÁN,
DEPARTAMENTO DE COPÁN”**

El **PODER JUDICIAL**, comunica a todas las Empresas Constructoras, que retiraron el documento base para participar en este proceso; que pueden pasar por las oficinas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo nivel del Edificio Administrativo del Palacio de Justicia, a partir del día jueves 21 de marzo de 2019, en un horario de 7:30 A.M. a 4:00 P.M., para retirar CD que contiene toda la información del presente Adendum N°. 1, por parte del Departamento de Obras Físicas del Poder Judicial:

1. **MODIFICACIÓN DE FECHA DE APERTURA:** Se les comunica que la Apertura de Ofertas de dicho proceso licitatorio, se modifica para el día **MARTES 23 DE ABRIL DE 2019, A LAS 9:00 A.M., EN EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN.**
2. También incluye, las respuestas a consultas realizadas por escrito por parte de las empresas participantes, durante el período de preguntas y respuestas.

Se les recuerda que el presente Addendum, pasa a formar parte íntegra de los documentos contractuales, por lo que recomendamos prestar la atención que corresponde a la información incluida.

Tegucigalpa, M.D.C., marzo de 2019.

UNIDAD DE LICITACIONES

25 M. 2019.

Poder Judicial
Honduras

ADENDUM N°. 1

LICITACIÓN PÚBLICA N°.: 14-2018

**“CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DEL
MUNICIPIO DE SAN MARCOS DE COLÓN,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”**

El **PODER JUDICIAL**, comunica a todas las Empresas Constructoras, que retiraron el documento base para participar en este proceso; que pueden pasar por las oficinas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo nivel del Edificio Administrativo del Palacio de Justicia, en un horario de 7:30 A.M. a 4:00 P.M., para retirar CD que contiene toda la información del presente Adendum N°. 1, por parte del Departamento de Obras Físicas del Poder Judicial:

requerida

1. **RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:** Se mantiene para el día martes 26 de marzo de 2019, a las 9:00 A.M., en el Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, ubicada en el segundo nivel del Edificio Administrativo.
2. También incluye, las **respuestas a consultas realizadas por escrito por parte de las empresas participantes,** durante el período de preguntas y respuestas.

Se les recuerda que el presente Adendum, pasa a formar parte íntegra de los documentos contractuales, por lo que recomendamos prestar la atención que corresponde a la información incluida.

Tegucigalpa, M.D.C., marzo de 2019.

UNIDAD DE LICITACIONES

25 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2014-032245
 [2] Fecha de presentación: 08/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMMERCIALIZATION AND CONTROL COFFEE, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL FORJADOR

EL FORJADOR

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: THELMA RUTH DOMINGUEZ CASTRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 M., 9 y 26 A. 2019.

- 1/ Solicitud: 8830/19
 2/ Fecha de presentación: 22/02/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO MEJOR, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE GOLDENPIG Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café.

- 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: THELMA RUTH DOMINGUEZ CASTRO
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12-03-2019.
 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 M., 9 y 26 A. 2019.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascripta, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general. **HACE SABER:** Que en este Juzgado en fecha 01 de noviembre del 2018, el señor **CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA**, presentó solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno, ubicado en el lugar conocido como **Los Plancitos**, jurisdicción de Santa Rosa de Copán, el cual una vez remedido resultó con la relación de medidas y colindancias siguientes: Del punto 0 al uno 1, mide **CIENTO TREINTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS**; del punto 1 al 2, mide **SETENTA Y OCHO PUNTO CERO SEIS METROS**; del punto 2 al 3, mide **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO METROS**; del punto 3 al 4, mide **TREINTA Y DOS PUNTO SETENTA Y SEIS METROS**; del punto 4 al 5, mide **TREINTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y SIETE METROS**; del punto 5 al 6, mide **Dieciocho punto treinta y ocho metros**; del punto 6 al 7, mide **VEINTINUEVE PUNTO OCHENTA Y TRES METROS**; del punto 7 al 8, mide **SETENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y UN METROS**; del punto 8 al 9, mide **CUARENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS**; del punto 9 al 10, mide **CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO DOCE METROS**; del punto 10 al 11, mide **TREINTA PUNTO CUARENTA Y UN METROS**; del punto 11 al 12, mide **TREINTA Y UNO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS**; del punto 12 al 13, mide **VEINTE PUNTO CERO DOS METROS**; del punto 13 al 14, mide **CATORCE PUNTO VEINTIUN METROS**; del punto 14 al 15, mide **VEINTICUATRO PUNTO SETENTA Y SEIS METROS**; del punto 15 al 16, mide **CIENTO TRES PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS**; del punto 16 al 0, mide **CIENTO VEINTE PUNTO VEINTIUN METROS**; con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con Jorge Bueso Arias; **AL SUR**, con Rafael Antonio Espinoza Pozadas; **AL ESTE**, con Maximiliano Hernández; y, **AL OESTE**, con Mario Pérez Cuellar, Miguel Montalván y Roberto Ortiz Castillo; con un área total de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (51,677.33 M²)**, equivalentes a **SIETE PUNTO CUARENTA Y UN MANZANAS (7.41 Mzs.)**; el cual posee desde hace más de 10 años, representado por el Abog. Jorge Luis Dubón Portillo.-

Santa Rosa de Copán, 21 de enero del 2019.

YOLANDA MEJÍA
SECRETARIA ADJUNTA

25 E., 25 F. y 25 M. 2019.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL BALSAMO", del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (F) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL".**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

25 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019), compareció a este juzgado la Abogada **ISABEL CRISTINA GONZALEZ PAVON ZAVALA**, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía Procedimiento en Materia Ordinaria, con orden de ingreso número 0801-2019-00035, contra el Estado de Honduras, a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**. Nulidad de un acto administrativo particular emitido por la administración pública específicamente por la Dirección General de Protección al Consumidor, ya que en su contenido y notificación se comprende resolución definitiva N°. DGPC-682-2018, de fecha 14 de diciembre del 2018 una infracción

al ordenamiento jurídico establecido, quebrantamiento jurídico de formalidades esenciales, exceso y desviación de poder, así mismo por carecer de los requisitos fundamentales para alcanzar su fin. Que se ordene el pago de lo adeudado por el denunciante. Pago de daños y perjuicios. Que se abra pruebas. Que se condene en costas. Se confiere Poder.

ABG. KENIA TERESA LANZA VARELA
SECRETARIA ADJUNTA

25 M. 2019.

BANCO LAFISE

CONVOCATORIA

El suscrito, Secretario de la Sociedad y del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada **BANCO LAFISE (HONDURAS), SOCIEDAD ANONIMA (BANCO LAFISE, S.A.)**, con instrucciones del Consejo de Administración de la misma, por este medio **CONVOCA**, a todos sus accionistas a la Asamblea General que tratará asuntos de carácter Ordinario, de conformidad a lo establecido en el artículo 168 del Código de Comercio vigente en la República de Honduras. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día miércoles veinticuatro (24) de abril del año dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (3:00 P.M.), en la Sala de Capacitación del Departamento de Capital Humano de Banco Lafise, S.A., en el primer piso de Torre Lafise, sita en el Centro Corporativo Los Próceres, Colonia San Carlos, Avenida Los Próceres, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.

Si no se reuniese quórum legal en esta oportunidad, la Asamblea se celebrará con los accionistas que asistan el día calendario siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo del año 2019.

DOCTOR EDMUNDO DEL CARMEN CUADRA
Secretario de la Sociedad y del Consejo de Administración
BANCO LAFISE, S.A.

25 M. 2019.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

(6), (7) y (8) de la presente Resolución. 2. Autorizar a la Secretaría General de la Comisión para que extienda certificación de la presente Resolución con el fin de que el notario la copie íntegramente y sin modificaciones de ninguna clase en el instrumento público de reformas, señalándose un plazo de quince (15) días hábiles para el otorgamiento de la Escritura Pública de Reformas, dicha certificación deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos (2) de los diarios de circulación en el País, por cuenta de BANCO DE OCCIDENTE, S.A. Asimismo, la Institución Bancaria deberá inscribir el instrumento público de reformas en el Registro Correspondiente. 3. BANCO DE OCCIDENTE, S.A., deberá remitir a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, copia autenticada de la nueva redacción de la Escritura de Constitución y de los Estatutos Sociales conteniendo las reformas aprobadas en la presente Resolución, una vez que las mismas hayan sido inscritas en el correspondiente Registro. 4. La Secretaría General de la Comisión notificará en legal y debida forma la presente Resolución al Abogado José Jorge Bueso Hernández, Apoderado Legal de la Sociedad peticionaria para los efectos legales correspondientes, y a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para los fines pertinentes. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata.... Queda aprobado por unanimidad.... F) **ETHEL DERAS ENAMORADO**, Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Comisionado Propietario; **EVIN ANDRADE**, Comisionado Suplente; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**, Secretaria General.-

Y para los fines correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

MAURA JACQUELINE PORTILLO G.
Secretaria General

28 M. 2019.

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION
JUDICIAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA**

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida (Familia), al público en general y para los efectos de Ley, AVISA: Que en fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho se presentó ante este Despacho la Solicitud de Adopción por los señores **MICHAEL TERRANCE ERB Y CYNTHIA ANNE ERB**, ambos mayores de edad, nacionalidad estadounidense, casados entre sí, con residencia en Honduras, para adoptar a la menor **YESSICA SARAHI PEÑA SOLIZ**, quien nació en fecha diez de junio del año dos mil dos en el municipio San Pedro Sula, departamento de Cortés.

La Ceiba, Atlántida 07 de marzo del 2019.

ANA XIOMARA MURILLO H.
SECRETARIA ADJUNTA

28 M. 2019.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
San Pedro Sula Cortés

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes: **HACE SABER**: Que en fecha veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete el abogado **JOSUE ENRIQUE MENA BARAHONA**, actuando en su condición de apoderado Judicial del señor **JOSE RAFAEL SEVILLA POSAS**, interpone demanda número 0501-2017-00012-LAO Contra el Estado de Honduras, representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogada **LIDIA ESTELA CARDONA**, para que se declare la nulidad absoluta de un acto administrativo verbal o tácito de carácter particula consistente en un despido Verbal Ilegal e injusto notificado por la Coordinadora de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Regional de La Ceiba, Atlántida, se declare no ser conforme a derecho por violación e infracción del ordenamiento jurídico nacional, se reconozca una situación jurídica individualizada, se reconozca el pago de prestaciones sociales, salarios caídos y demás indemnizaciones legales atendiendo al principio de alterabilidad que existe en esta patria.- **COSTAS**.

San Pedro Sula, Cortés, 12 de marzo del año 2019.

LICENCIADO JUAN ANTONIO MADRID GUZMAN
SECRETARIO

28 M. 2019.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procédase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS DELICIAS**, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA (F) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los ocho días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

28 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
San Pedro Sula, Cortés

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve el Abogado **ALBERTO EMILIO CRUZ ZELAYA**, actuando en su condición de Apoderado Judicial del señor **LUIS ALBERTO LOBO RAMOS**, interpone demanda N°. 0501-2019-00003-LAP.- contra el Estado de Honduras representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogada **LIDIA ESTELA CARDONA**, demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un Acto Administrativo

de Carácter Particular consistente en el acuerdo N°. **SAR-490/2018**, de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018); emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), en la que se da por terminada su relación laboral con dicha entidad, solicitando además el Reconocimiento de la Situación Jurídica Individualizada consistente en: El reintegro al puesto que ostentaba o uno de mejor categoría en el momento de su despido, el pago de salarios, vacaciones, aumentos y aguinaldos dejados de percibir que le corresponden a partir de la fecha del despido hasta la fecha en que quede firme la sentencia.

San Pedro Sula, Cortés, 12 de marzo del año 2019.

LICENCIADO: JUAN ANTONIO MADRID GUZMAN
SECRETARIO

28 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
San Pedro Sula, Cortés

AVISO

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** que en fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve, el señor **Raúl Obed Rápalo Vides**, actuando en su condición personal; interpone demanda contra el **Estado de Honduras**, por actos del **Instituto Hondureño de Transporte Terrestre**; dicha demanda se encuentra registrada bajo el número **No. 14-2019**, con correlativo **No. 0501-2019-00014-LAP**, en este despacho y tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular materializado mediante la resolución **No. GARRHH-002/2019**, emitido por el **Instituto Hondureño de Transporte Terrestre**, asimismo solicita el reconocimiento de la situación jurídica individualizada como ser la restitución al cargo, nulidad de cualquier nombramiento de cualquier sustituto, y se condene al pago de los salarios dejados de percibir.

San Pedro Sula, Cortés, 13 de marzo del año 2019.

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán
Secretario General

28 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN
JUDICIAL SANTA ROSA DE COPÁN
REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que **JOSE OVIDIO DIAZ ROSA**, mayor de edad, comerciante, hondureño, con domicilio en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, Identidad número 0401-1956-00381, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un inmueble ubicado en el lugar denominado Los Naranjos, jurisdicción de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, que tiene la relación de medidas siguientes: **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (3,458.55 MTS2)**, equivalente a **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PUNTO CUARENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS (4,960.46 VRS2)**, de extensión superficial y posee la relación de medidas siguientes: Del punto uno al punto dos, rumbo S35°32'13.62"E, distancia de cuarenta y seis punto setenta y cuatro metros (46.74 Mts.); del punto dos al punto tres, rumbo N51°34'42.50"E, distancia de ciento ocho punto veinticinco metros (108.25 Mts.); del punto tres al punto cuatro, rumbo N25°00'21.60"W, distancia de veinte punto dieciséis metros (20.16 Mts.); del punto cuatro al punto uno, rumbo S64°59'07.57W, distancia de ciento siete punto cincuenta y seis metros (107.56 Mts.); y, posee las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con Eduardo Tábora; **al Sur**, colinda con calle de por medio con Carmen Morales; **al Este**, colinda con propiedad de Eduardo Tábora; y, **al Oeste**, colinda con calle de por medio con Residencial Bosques de Copán; dicho inmueble lo hube por Compraventa que hiciera al señor **PORFIRIO DUBON SANCHEZ**; mediante documento privado de fecha dieciséis de enero del año dos mil cinco, dicho terreno es de naturaleza privada y donde no existen otros poseedores proindivisos y si no existe escritura de dominio es por la negligencia de los primeros dueños o por el desconocimiento de las leyes los que nunca tramitaron la Escritura Pública respectiva, que fue dado en venta por el señor **PORFIRIO DUBON SANCHEZ**.- Dicho terreno lo ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de doce años y en la que los testigos **JOSE ISMAEL GARCIA DUBON, WALTER EDGARDO LARA ERAZO y GLORIA MERCEDES ERAZO CHACÓN**.- Quienes afirmaran ser cierto.-

Santa Rosa de Copán, 01 de noviembre del año dos mil dieciocho.

ROSA DELIA URQUIA
SECRETARIA

31 E., 28 F. y 28 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **FRESBINDO PORTILLO GALDAMEZ**, quien es mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en el municipio de Corquín, del departamento de Copán, con Tarjeta de Identidad número **1415-1975-00067**, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado el Sitio Las Cruces, Jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, el cual tiene una extensión superficial de **TRES PUNTO QUINCE MANZANAS (3.15 MZ)**, el cual posee las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con calle de por medio, con **SILVIA MORENO y JORGE LUIS CHINCHILLA**; **al SUR**, colinda con propiedad de **PABLO FUENTES**; **al ESTE**, colinda con propiedad de **EULALIO GOMEZ ROMERO**, calle de por medio; **al OESTE**, colinda con propiedad de **ANTONIO MIRANDA**.- Representa Abog. **CESAR OMAR CHAVEZ MIRANDA**.- Santa Rosa de Copán, 23 de mayo del 2018.-

EMMA RAMOS BANEGAS
SECRETARIA

30 E., 28 F. y 28 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 01 de marzo del año 2018, el Abogado José Antonio Mejía Corleto, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2018-00109**, contra la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, incoando demanda Ordinaria Contencioso Administrativo para que se declare la anulación de los actos administrativos de carácter particular por no ser conforme a derecho, contenidos en las resoluciones GPU No. 251/03-04-2017 y GPU No. 1074/18-12-2017 emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).- Que se reconozca una situación jurídica individualizada consistente en la declaración de nulidad del procedimiento llevado a cabo en el presente caso.- Ordenar el envío del expediente administrativo en que obran documentos originales.- Aperturas a pruebas.- Suspensión del acto impugnado.- Se acompañan documentos.- Poder.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

28 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-002462
 [2] Fecha de presentación: 18/01/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FÁBRICA DE ALIMENTOS Y CONCENTRADOS MEZA, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INCOSI Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos concentrados para animales.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DAMICELA SOTO BALLESTEROS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-029272
 [2] Fecha de presentación: 04/07/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES BENDECIDAS, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: 4 CALLE, 1 Y 2 AVENIDA, BARRIO EL BANCO, CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: POLLOS MI CASA



- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Elaboración y venta de alimentos y bebidas de todo tipo y para toda ocasión.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Luis Enrique Lazo Zúñiga

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2018.
 [12] Reservas: Relleno color rojo, con figura de casa en color Amarillo al fondo, el nombre "POLLOS MI CASA" en blanco, el pollo en la forma y estilo de la imagen en colores Blanco, Rojo y Amarillo.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2019.

**JUZGADO DE LETRAS
 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, interpuso demanda ante este Juzgado la Abogada Walkiria Orestila Ponce Euceda, en su condición de Representante Procesal de la Sociedad Mercantil denominada **SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (SERCOM)**, con orden de ingreso número **0801-2016-00074**, contra el Estado de Honduras a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), incoando Demanda Ordinaria Contencioso Administrativa para que se declare la nulidad e ilegalidad de un Acto Administrativo, consistente en la Resolución NR002/16 emitida por la comisión Nacional de Telecomunicaciones.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Adopción de medidas necesarias para su pleno restablecimiento.- Suspensión provisional de los efectos del acto impugnado.- Se anuncian medios de prueba.- Se acompañan documentos.- Costas.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO
 SECRETARIA ADJUNTA**

28 M. 2019.

**JUZGADO DE LETRAS
 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, compareció a este Juzgado el señor Víctor Manuel Mejía, incoando demanda personal contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Seguridad, con orden de ingreso **No.0801-2018-00004**, para la nulidad de un acto administrativo particular. Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada de que fui objeto. Y como medida necesaria para el restablecimiento de mis derechos que se me paguen las prestaciones e indemnizaciones laborales a que tengo derecho. Y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir con todos sus aumentos, más el pago de vacaciones, decimotercer mes, decimocuarto mes, bonos y demás beneficios colaterales a que tengo derecho, desde la fecha de la cancelación de mi Acuerdo de Nombramiento hasta la fecha de la ejecución de la sentencia, se acompañan documentos. Se confiere poder. Costas del juicio. En relación al acto impugnado consistente en el Acuerdo N° 3074-2017 de fecha 03 de julio de 2017.

**RITO FRANCISCO OYUELA
 SECRETARIO ADJUNTO**

28 M. 2019.

**TARIFAS AEROPORTUARIAS
NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA**

Interairports, S.A., informa que dando cumplimiento a la Cláusula 3.1.3 del Decreto 46-2000 contentivo del Contrato de Concesión de los Aeropuertos Internacionales de Honduras, presentó ante la Superintendencia de Alianza Público y Privada (SAPP), la solicitud de no objeción de la nueva estructura tarifaria, quien en el uso de las facultades investidas, en fecha seis (06) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), emitió la Resolución 056-SAPP06/02/2019 en la cual manifiesta su no objeción a la Estructura Tarifaria que a continuación se describe:

Aterrizaje Internacional	US\$ 3.34
Facturación Mínima por Operación	US\$11.11
Aterrizaje Nacional	US\$ 1.40
Facturación Mínima por Operación	US\$ 6.95
Estacionamiento Internacional	US\$ 0.53
Estacionamiento Nacional	US\$ 0.53
Iluminación Internacional	US\$ 1.65
Facturación Mínima por Operación	US\$ 6.95
Iluminación Nacional	US\$ 0.53
Facturación Mínima por Operación	US\$ 4.15
Puente Embarque Internacional	US \$ 69.49
Puente Embarque Nacional	US \$ 13.89
Salida Internacional	US \$ 34.74
Salida Nacional	L. 49.97

La Estructura Tarifaria antes descrita tendrá vigencia a partir del 1 de abril del 2019 al 31 de marzo del 2020 y fue calculada en base al factor de inflación y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto 209-2003, aprobado por el Congreso Nacional de la República de Honduras, en fecha 12 de diciembre de 2003, en el cual se ratificó en todas sus partes la modificación No. 1 al Contrato de Concesión y su addendum.

Las tarifas serán pagaderas en Dólares o su equivalente en Lempiras calculado el día que se efectúe el pago al tipo de cambio señalado en el Banco Central de Honduras.

Tegucigalpa M.D.C., marzo, 2019

**GERENCIA GENERAL
INTERAIRPORTS, S.A.**

29 M. 2019.

**JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE EL PROGRESO,
YORO**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO
VALOR**

EL INFRASCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DEL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.- AL PÚBLICO EN GENERAL Y PARA LOS EFECTOS DE LEY en el artículo 634, Párrafo Tercero y 640 del Código de Comercio.- **HACE SABER:** Que en este Juzgado con fecha once de enero del año dos mil diecinueve, la señora **LILLIAM SUYAPA MONTOYA ABELAR**, presentó Solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor consistente en Certificado de Depósito a plazo fijo bajo la cuenta número **400424661**, por la suma de **CIENTO TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.113,000.00)** en la Institución Bancaria denominada **BANCO "BAC/CREDOMATIC"** de El Progreso, departamento de Yoro a favor de la señora **LILLIAM SUYAPA MONTOYA ABELAR**.-

Actúa el Abogado **JOSE MIGUEL MONTOYA AVELAR** en su condición de Apoderado Legal de la solicitante, señora **LILLIAM SUYAPA MONTOYA ABELAR**.-

El Progreso, departamento de Yoro
a los 21 días de marzo del 2019.

**ABOG. RICARDO OCHOA VARELA
SECRETARIO ADJUNTO**

29 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-049729
[2] Fecha de presentación: 23/11/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SOOLBING LUCÍA CARBALLO PAZ
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TARJETAS Y MAS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 16
[8] Protege y distingue:
 Toda clase de tarjetas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: María Antonieta López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de diciembre del año 2018.
[12] Reservas: Se protege la grafía especial que muestra la etiqueta.

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 A. y 3 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
San Pedro Sula, Cortés

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha uno de febrero del año dos mil diecinueve, el Abogado **LEOPOLDO ENRIQUE ROMERO BANEGAS**, actuando en su condición de Apoderado Judicial del Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados y Similares (**SITRASANAAYS**) y sus afiliados **1) Carlos Martín Reyes Castillo 1804-1971-02870; 2) Julio Cesar Avilez Suazo 0107-1964-01903, y otros.-** Interpone demanda contra el Estado de Honduras, representada legalmente por la Abogada **LIDIA ESTELA CARDONA PADILLA**, en su condición de Procurador General de la República de Honduras, por actos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social; demanda en materia ordinaria para que en sentencia definitiva se declare la nulidad por no ser conforme a derecho el acto administrativo impugnado consistente en la resolución 084-2017 del 27 de junio del 2017 y su confirmatoria número 137-2018 del 20 de noviembre del 2018, emitidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social y notificada esta última el 4 de diciembre del 2018, por no ser conforme a derecho e infringir el ordenamiento jurídico aplicable.- Reconocimiento de la situación jurídica particular individualizada y para su pleno restablecimiento se adopte como medida necesaria: a) Mantener la plena validez y legalidad del acta de notificación de infracciones del 24 de noviembre del 2015, notificada al SANAA por la Inspectora del Trabajo **Sandra Xelaju Rivera.-** b) Mantener la plena validez y legalidad de la Resolución No. II-150423080173604 del 13 de febrero del 2017, emitida por la Inspección General del Trabajo, en la que declara mantener la validez, legalidad conforme a derecho el acta de notificación de infracciones de fecha 24 de noviembre del 2015 y la sanción pecuniaria impuesta al centro de trabajo Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), en la persona de su Directora Interina, señora Nivida Flor Hernández Agurcia, por el valor de cinco mil lempiras exactos (Lps. 5,000.00), a fin de que se cancele el valor en la Tesorería General de la República por no haber hecho efectivo el pago del aumento salarial del año 2014, bajo la obligación constitucional del Estado de Honduras a través de la citada Secretaría de Estado, la tutela de los contratos individuales y colectivos, celebrados entre patrono y trabajadores.- Condena en costas.- San Pedro, Sula, Cortés; 22 de marzo del año 2019.

LICENCIADO JUAN ANTONIO MADRID GUZMAN
SECRETARIO

29 M. 2019.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
República de Honduras

Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias 911
No. LPN-001-2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN LLAVE EN MANO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) EN LA ZONA SUR DEL PAÍS"

1. La Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias nueve, uno, uno (911), invita a las empresas Constructoras Nacionales, a participar en el Proceso de Licitación Pública No. LPN-001-2019, para la selección de la empresa que realizará la **CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DEL CENTRO DE OPERACIONES REGIONAL DEL SUR DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones (FINA 2).
3. Los interesados podrán adquirir los Documentos de la presente Licitación, en las oficinas de la Gerencia Administrativa de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias nueve, uno, uno (911), planta baja, edificio principal, aldea El Ocotal, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A., en un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., de lunes a viernes; mediante solicitud escrita y de manera gratuita a: Lic. Alex Rolando Colíndres Láinez, correo electrónico: acolindres@911.gob.hn. Los Documentos de la Licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (<http://www.honducompras.gob.hn/>).
4. Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en acto público en el edificio principal del Sistema Nacional de Emergencias, aldea El Ocotal, M.D.C., a más tardar el **día jueves, 18 de abril del 2019 a las 10:30 A.M.**, hora local. Las que se reciban fuera de plazo serán devueltas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta de por los menos el 10% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de marzo de 2019.

Lisandro Rosales Banegas
Ministro Director Nacional

29 M. 2019.

Sección "B"

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER**, que en este Despacho Judicial en la solicitud registrada con número **0801-2019-01044-CV**, de **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR**, presentada por el señor **RONALDO HENRIQUEZ GARCÍA**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía y de este domicilio, contraído a solicitar la cancelación y reposición de un Título de Capitalización N°. 1061111022, por un monto de L. 40,000.00, emitido en fecha 28 de septiembre del 2015 y con fecha de vencimiento el 28 de septiembre del 2018, suscrito por el Banco **DAVIVIENDA HONDURAS, S.A.**, a favor del señor **RONALDO HENRIQUEZ GARCIA**.

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de marzo del 2019.

LIC. MARILIA ESCOBAR MARTÍNEZ
SECRETARIA ADJUNTA

29 M. 2019.

—
**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER**: Que en fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, compareció a este Juzgado el Abogado Max Ricardo Salgado Lagos, representante procesal de la Sociedad **UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. de C.V.**, incoando demanda ordinaria contra el Estado de Honduras a través de la Dirección General de Protección al Consumidor, con orden de ingreso No.0801-2018-00409, se demanda la nulidad de un acto administrativo de carácter particular contenido en la resolución DGPC N° 415/2017 de fecha 21 de septiembre del 2015, emitida por la Dirección General de Protección al Consumidor. Así como sus actos posteriores por no se conforme a derecho referido acto, ya que fue dictado con infracción del ordenamiento jurídico. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada a efecto de que se ordene la no aplicación de la resolución impugnada. Y como pretensión accesoria la devolución de la multa impuesta. Se acompaña documentos. Condena en costa. Se delega poder. En relación al acto impugnado consistente en el acuerdo N° DGPC 415-2017 de fecha 21 de septiembre de 2015.

RITO FRANCISCO OYUELA
SECRETARIO ADJUNTO

29 M. 2019.

AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Al público en general **HACEMOS SABER**: Que según Escritura No.15, Autorizada por el Notario **GLORIA MARINA BONILLA DE GUEVARA**, el 18 de diciembre de 2018, se constituyó la Sociedad Denominada, "C.V MEDICA, S. de R.L.", la finalidad de la sociedad será: la distribución, comercialización, representación, compra y venta de todo tipo de equipo médico, material quirúrgico, medicamento y cualquier clase de insumos relacionados con la salud, importación y exportación de toda clase de productos ya sea de origen nacional o extranjero y toda actividad conexas relacionada con el giro principal de la Sociedad, su domicilio será en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS. (Lps. 5,000.00).

En la ciudad de Tegucigalpa, 19 de marzo 2019.

ALEXANDER COBOS ESPINAL
GERENTE GENERAL

29 M. 2019.

—
**JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER**: Que **FAUSTO DONALDO LARA FUENTES**, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de Corquín, departamento de Copán, con Identidad número 0405-1977-00246, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, del siguiente lote de terreno: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Azacualpa, Plátanos, Corquín, Copán, constante de **DOS PUNTO CINCUENTA Y UNO CENTÉSIMAS DE MANZANAS (2.51 mz.)**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **EMILIO MATHEU TREJO**, calle de por medio; **al SUR**, colinda con **MARIA ADELA ALVARENGA MARTINEZ**; **al ESTE**, colinda con **CESAR AUGUSTO PEÑA ROMERO**; **al OESTE**, colinda con **RAMON ESTEBAN DOMINGUEZ GOMEZ**. El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años, y en la que los testigos María Adela Alvarenga Martínez, Emilio Matheu Trejo y Ramón Esteban Domínguez Gómez, afirmaran ser cierto.

Santa Rosa de Copan, 04 de Febrero del año dos mil diecinueve.

GUSTAVO ARTURO PEREZ DESTEPHEN
SECRETARIO, POR LEY

29 M., 29 A. y 29 M. 2019.



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

"SEGURO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MOBILIARIO, VEHÍCULOS, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y OTROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR AÑO MAYO 2019 - MAYO 2020.I"

Licitación Pública No. 04-2019

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 04-2019, a presentar ofertas selladas para:
"SEGURO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MOBILIARIO, VEHICULOS, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y OTROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR AÑO MAYO 2019 - MAYO 2020 ".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, presentando un CD en blanco y una solicitud dirigida al Gerente del Instituto señor Jose Ernesto Leva Bulnes, en el segundo nivel, en las oficinas del Departamento de Compras y Licitaciones en el Edificio IPM, en el Boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA, a partir del miércoles 27 de marzo al lunes 19 de abril del 2019, en un horario de 8:30 A.M. a 4:00 P.M. Los documentos de licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras". (www.honducompras.gob.hn).
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección en el segundo nivel del edificio IPM en el Boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA, a más tardar a las 9:30 A.M., del martes 07 de mayo de 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los

representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., del martes 07 de mayo de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al menos del dos por ciento (2%) del monto total de la oferta únicamente en moneda nacional.

Tegucigalpa, 25 de marzo de 2019.

Jose Ernesto Leva Bulnes
General de Brigada

30 M. 2019.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 24 de enero de 2017, el señor **JORGE EDDIE AGUIRRE**, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2017-00057**, contra el Instituto Nacional Penitenciario, interpuso Demanda Contenciosa Administrativa en materia personal para que se declare la nulidad del acto administrativo por no ser conforme a derecho su emisión.- Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Que se dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos.- Se solicita el reintegro a las labores más el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios calculados desde la fecha del despido hasta en que la sentencia adquiera el carácter de firme y ajustes salariales y costas.- Petición.- Poder.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

30 M. 2019.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS

no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN
JUDICIAL DE CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choloteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER**: Que la Abogada **GRISELDA ESPINAL RIVERA**, quien actúa en su condición de Apoderada legal del señor **DAVID ARNOLDO SERRANO ARIAS**, actuando como Presidente del Grupo Campesino "Quince de Febrero", mayor de edad, casado, pescador, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1709-1954-00087, con domicilio en la comunidad de Pueblo Nuevo, municipio de Marcovia, departamento de Choloteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno en Dominio Útil, otorgado por la Alcaldía Municipal de Marcovia al Grupo Campesino "Quince de Febrero", denominado **Proyecto Vuelta Chiquita**, ubicado en el lugar denominado La Isla del Manguito, municipio de Marcovia, departamento de Choloteca, con una extensión de quince manzanas aproximadamente con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, limita con Manglar Nacional (Las Chachitas); **AL SUR**, colinda con estero Vuelta Chiquita y Ñanga Nacional; **AL ESTE**, limita con pasadero Los Mapachines; y, al **OESTE**, limita con Carumal y Ñanga Nacional, el cual lo ha poseído en forma pacífica y no interrumpida junto a sus antecesores por más de veinticinco años.

Choloteca, 30 de enero del año 2019.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

14 F., 14 M. y 15 A. 2019.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN
JUDICIAL DE CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choloteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER**: Que la señora **RUTILA RAMIREZ MARTINEZ**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con domicilio en caserío Huatales, jurisdicción del municipio de El Corpus, departamento de Choloteca, con Tarjeta de Identidad No.0605-1954-00108, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un solar ubicado en Caserío Huatales, aldea: Agua Fría, municipio El Corpus, departamento de Choloteca. Mapa final JC-12, extensión del predio 01 HAS, 93 AS, 70.29 CAS, naturaleza jurídica, SITIO: EL ALMENDRO PRIVADO. COLINDANCIAS: NORTE, EUSTOQUIO ZEPEDA, CALLE DE POR MEDIO CON RUTILA RAMIREZ MARTINEZ; SUR, ENCAJONADA DE POR MEDIO CON FRANCISCA MUÑOZ, OLVIN MUÑOZ; ESTE, EUSTAQUIO ZEPEDA; OESTE, CALLE DE POR MEDIO CON RUTILA RAMIREZ MARTINEZ. **OBSERVACIONES**: Según la información física y digital, el lote de terreno se encuentra dentro del sitio EL ALMENDRO de naturaleza jurídica PRIVADA. Dicho lote lo ha hubido en posesión quieta, pacífica y no interrumpida por más de cuarenta años consecutivos de buena fe.

Choloteca, 11 de diciembre del año 2018

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

14 F., 14 M. y 15 A. 2019.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA**: Que en fecha 07 de diciembre de 2018, mediante Resolución No. 159-2018, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA AGROAGUAN (SITRAGUAN)**, con domicilio en la aldea Cebú, El Negrito, departamento de Yoro, el cual ha quedado inscrito en el Tomo N° IV, Folio N° 737 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de enero de 2019

MARIA UBALDINA MARTINEZ MOLINA
ENCARGADA DE LA SECRETARIA
ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO

12, 13 y 14 M. 2019.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA**: Que en fecha 04 de febrero de 2019, mediante Resolución No. 012-2019, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA GILDAN HOSIERY RIO NANCE, S. DE R.L. (SITRAGHOSIERY)**, con domicilio en Choloma, departamento de Cortés, el cual ha quedado inscrito en el Tomo N° IV, Folio N° 740 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2019.

VILMA E. ZELAYA FERRERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO

12, 13 y 14 M. 2019.